



**FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS  
COMUNICACIONES  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
Cifras en pesos**

**JUNIO 2025**

**TABLA DE CONTENIDO**

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE.....	5
1.1. Identificación y funciones.....	5
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	7
1.3. Base normativa y periodo cubierto.....	9
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura.....	10
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	11
2.1. Bases de medición.....	11
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	11
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.....	11
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	11
2.5. Otros aspectos.....	11
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES..	11
3.1. Juicios.....	11
3.2. Estimaciones y supuestos.....	12
3.2.1. Deterioro Inversiones:.....	12
3.2.2. Deterioro Cuentas por Cobrar:.....	13
3.2.3. Depreciación PPYE - Vida Útil y Métodos:.....	15
3.2.4. Amortización Intangibles.....	17
3.2.5. Deterioro de Valor de Activos Generadores de Efectivo.....	19
3.2.6. Deterioro de Valor de Activos No Generadores de Efectivo.....	21
3.2.7. Provisión Litigios y Demandas:.....	22
3.3. Correcciones contables.....	24
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.....	25
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	25
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	36



Composición .....	36
5.1. Depósitos en instituciones financieras .....	37
5.2. Efectivo de uso restringido .....	38
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS .....	38
Composición .....	38
6.1. Inversiones de administración de liquidez al costo .....	38
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR .....	38
Composición .....	38
7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios .....	39
7.21. Otras cuentas por cobrar .....	39
7.22. Cuentas por cobrar de difícil recaudo .....	39
7.23. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR) .....	39
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR .....	39
NOTA 9. INVENTARIOS .....	39
Composición .....	39
9.1. Revelaciones adicionales .....	39
NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO .....	40
Composición .....	40
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE .....	40
10.2. Estimaciones .....	40
10.3. Revelaciones adicionales .....	40
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES .....	40
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES .....	40
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN .....	40
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES .....	41
Composición .....	41
14.1. Detalle saldos y movimientos .....	41
14.2. Estimaciones .....	41
14.3. Revelaciones adicionales .....	41
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS .....	41
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS .....	41



Composición.....	41
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.....	41
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN.....	42
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA.....	43
NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS.....	43
NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR.....	43
NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR.....	43
Composición.....	43
22.1. Revelaciones generales.....	44
22.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales.....	44
22.1.2. Subvenciones por pagar.....	45
22.1.3. Transferencias por pagar.....	45
22.1.5. Recursos a favor de terceros.....	46
22.1.6. Descuentos de Nomina.....	46
22.1.7. Retención en la fuente e impuesto de timbre.....	46
22.1.10. Créditos judiciales.....	46
22.1.17. Otras cuentas por pagar.....	47
NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	48
Composición.....	48
23.1. Beneficios a los empleados a corto plazo.....	48
NOTA 24. PROVISIONES.....	49
Composición.....	49
24.1. Litigios y demandas.....	49
24.2. Garantías.....	49
NOTA 25. OTROS PASIVOS.....	49
Composición.....	49
25.1. Desglose - subcuentas otros.....	49
NOTA 26. PATRIMONIO.....	50
Composición.....	50
26.1. Capital.....	51
26.2. Resultado de ejercicios anteriores.....	51



26.3. Resultado del ejercicio.....	51
NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES .....	51
27.1. Activos contingentes.....	51
27.2. Pasivos contingentes.....	52
NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN (otras).....	52
28.1. Cuentas de orden deudoras .....	52
28.2. Cuentas de orden acreedoras .....	52
NOTA 29. INGRESOS.....	53
Composición .....	53
29.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación .....	54
29.1.1. Ingresos Fiscales – Detallado .....	54
29.1.2. Operaciones interinstitucionales.....	57
29.2. Ingresos de transacciones con contraprestación .....	58
NOTA 30. GASTOS.....	65
Composición.....	65
30.1. Gastos de administración y operación .....	65
30.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones .....	66
30.3. Transferencias y Subvenciones .....	67
30.4. Gasto público social.....	69
30.7. Otros gastos.....	72
NOTA 31. COSTOS DE VENTAS.....	74
NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN .....	74
NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE .....	74
NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones).....	74
NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.....	75
NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS .....	75
NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES.....	75
NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.....	75
NOTA 39. OPERACIONES RECÍPROCAS .....	75



## NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

### NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

#### 1.1. Identificación y funciones

##### Naturaleza Jurídica y Función de Cometido Estatal

El artículo 21 de la Ley 1978 del 25 de julio de 2019, por la cual se moderniza el sector de las TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único, modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2.009, estableció entre otras disposiciones que: el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - FONTIC antes (Fondo de Comunicaciones), se denominará Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como una Unidad Administrativa Especial del Orden Nacional, dotado de personería jurídica y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y cuyo domicilio es la ciudad de Bogotá – Edificio Murillo Toro.

Igualmente, la citada Ley 1978 de 2019 dispuso que el *objeto del Fondo Único de TIC es financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal y el servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público y cultural y la apropiación social y productiva de las TIC, así como apoyar las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional del Espectro y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones.*

Cabe señalar que la precitada Ley alinea los incentivos de los agentes y autoridades del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, aumenta la certidumbre jurídica simplifica y moderniza el marco institucional del sector, focaliza las inversiones para el cierre efectivo de la brecha digital y potencia la vinculación del sector privado en el desarrollo de los proyectos asociados así como aumenta la eficiencia en el pago de las contraprestaciones y cargas económicas de los agentes del sector.

El artículo 22 de la citada Ley, estableció las siguientes funciones: *1. Financiar planes, programas y proyectos para promover, prioritariamente el acceso universal a servicios TIC comunitarios en zonas rurales y urbanas, que priorice la población pobre y vulnerable. 2. Financiar planes, programas y proyectos para promover el servicio universal a las Tecnologías de la información y las Comunicaciones, mediante incentivos a la oferta o a la demanda en los segmentos de población pobre y vulnerable, así como zonas rurales y zonas geográficamente aisladas. 3. Financiar planes, programas y proyectos para promover el desarrollo de contenidos multiplataforma de interés*

*público que promuevan la preservación de la cultura e identidad nacional y regional, incluyendo la radiodifusión sonora y la televisión, mediante el desarrollo de esquemas concursables para la promoción de contenidos digitales, por parte de compañías colombianas, incorporando criterios diferenciales que promuevan el acceso por parte de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) productoras audiovisuales colombianas. 4. Financiar proyectos para promover el desarrollo de contenidos multiplataforma de interés público que promuevan la preservación de la cultura e identidad nacional y regional, mediante el desarrollo de esquemas concursables para la promoción de contenidos digitales multiplataforma por parte de los operadores del servicio de televisión regional. 5. Financiar planes, programas y proyectos para promover el desarrollo de contenidos, aplicaciones digitales y emprendimientos para la masificación de la provisión de trámites y servicios del Estado, que permitan implementar las políticas de Gobierno Digital y de Transformación Digital Pública. 6. Financiar y establecer planes, programas y proyectos que permitan masificar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el fortalecimiento de las habilidades digitales, con prioridad para la población pobre y vulnerable. 7. Financiar y establecer planes, programas y proyectos para desarrollar contenidos y aplicaciones de interés público, con enfoque social en salud, educación y apropiación productiva para el sector rural. 8. Apoyar económicamente las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de la Agencia Nacional de Espectro, en el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones. 9. Financiar planes, programas y proyectos para promover el acceso con enfoque diferencial de los ciudadanos en situación de discapacidad a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 10. Financiar planes, programas y proyectos para promover el acceso con enfoque diferencial de las comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rrom, a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 11. Rendir informes técnicos y estadísticos en los temas de su competencia. 12. Realizar periódicamente estudios de los proyectos implementados para determinar, entre otros, la eficiencia, eficacia o el impacto en la utilización de los recursos asignados en cada proyecto. Los resultados de estos estudios serán publicados y serán insumo para determinar la continuidad de los proyectos y las líneas de inversión. 13. Cofinanciar planes, programas y proyectos para el fomento de la industria de software y de computación en la nube. 14. Financiar planes, programas y proyectos para la implementación y puesta en marcha del Sistema Nacional de Telecomunicaciones de Emergencias. 15. El Fondo podrá participar y aportar recursos para el desarrollo de proyectos bajo esquemas de participación público-privada, según lo previsto, entre otras, en la Ley 1819 de 2016 y Ley 1508 de 2012. El Gobierno nacional reglamentará, en un plazo no superior a los doce (12) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, lo relacionado con las asociaciones público-privadas en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. 16. Financiar, fomentar, apoyar y estimular los planes, programas y proyectos para la programación educativa y cultural a cargo del Estado y el apoyo a los contenidos de televisión de interés público desarrollado por operadores sin ánimo de lucro. 17. Apoyar el fortalecimiento de los operadores públicos del servicio de televisión. En cualquier caso, el giro de los recursos para cada uno de los operadores se efectuará en una sola anualidad y no por instalamentos, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expida el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sin que en ningún caso tales recursos puedan ser destinados a gastos de*



*funcionamiento por un monto superior al 10% anual de lo girado, excepto para el caso de RTVC. 18. A través de las partidas destinadas a los canales públicos de televisión, se apoyará el desarrollo de contenidos digitales multiplataforma a los beneficiarios establecidos por las normas vigentes. 19. Apoyar los procesos de actualización tecnológica de los usuarios de menores recursos para la recepción de la televisión digital abierta. 20. Destinar los ingresos que se perciban por concepto de concesiones para el servicio de televisión, en cualquiera de sus modalidades, para financiar la operación, la cobertura y el fortalecimiento de la televisión pública abierta radiodifundida. 21. El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones podrá aportar recursos al fortalecimiento y capitalización de los canales públicos de Televisión. 22. Financiar planes, programas y proyectos para apoyar emprendimientos de contenidos y aplicaciones digitales y fomentar el capital humano en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.*

El Fondo Único de Tecnologías de la información y las Comunicaciones asignará los recursos para sus planes, programas y proyectos de manera competitiva y asegurando que se apliquen criterios de costos eficientes, de modo que se cumpla con las metas establecidas en los planes de desarrollo.

Mediante el numeral 4 del artículo 3 de la resolución 02957 de 18 de julio de 2025, emitida por el MINTIC, dentro de las funciones del subdirector financiero se le asigna “Ejercer la representación legal del Fondo Único de tecnologías de la información y las Telecomunicaciones,

## **1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones**

El Fondo Único de TIC da cumplimiento al Marco normativo para Entidades de Gobierno – Resolución No. 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, como parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, en el reconocimiento, revelación y presentación de la información contable pública de convergencia a Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP, la cual dispuso que el primer periodo de aplicación es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, sin embargo, con la Resolución 693 de diciembre 2016, se modificó el cronograma iniciando la preparación, implementación y aplicación obligatoria del nuevo marco, a partir del 1 de enero de 2018, cuyas actividades realizadas fueron: la depuración contable permanente y sostenible a través de los diferentes Comités: Técnico de Sostenibilidad Contable, de Bienes, de Cartera y de Transferencias; las gestiones administrativas con el propósito de reflejar en los estados financieros cifras que sean de relevancia y representación fiel; las acciones pertinentes para implementar los controles necesarios y mejorar la calidad de la información; el sensibilizar a la alta administración y usuarios sobre el compromiso y responsabilidad que tienen todos los actores que generan información, además de los cambios e impactos en los Estados Financieros.

Las políticas contables que definieron las áreas que tienen a cargo los procesos, están contempladas en el Manual de Políticas Contables Ministerio y Fondo Único de TIC, las cuales fueron presentadas al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable según Acta 56 de diciembre de 2017 y



aprobadas por el Señor ministro con la Resolución interna 3531 del 29 de diciembre de 2017. En la vigencia 2023 se actualizó el Manual de Políticas Contables (GEF-TIC-MA-009 V6 conforme a lo dispuesto en la Resolución 331 de 19 de diciembre de 2022 (vigente hasta el 31 de diciembre 2023) emitida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

En la vigencia 2022 se actualizó el Manual de Políticas Contables, modificando la estimación de la vida útil de los bienes de Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, ampliando en rangos de tiempo cada uno de los elementos que hacen parte del Grupo de Activos Fijos.

En la vigencia 2023 se actualizó el Manual de Políticas Contable GEF-TIC-MA-009 V6, incluyendo el Deterioro de las Cuotas Partes Pensionales por Cobrar y la Cartera Contraprestaciones de Clandestinos e Ilegales, el Manual de Políticas de Operación GEF-TIC-MA-004 V3 dando los lineamientos para la ejecución del proceso contable e instructivos, procedimientos y formatos, publicados en la plataforma Isolution.

### **Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto contable**

El Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 que compila y racionaliza todas las normas que rigen el sector de Hacienda, reglamenta el marco para la administración, implementación, implantación, operatividad y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF; establece en el parágrafo del artículo 2.9.1.1.6, el alcance de la información registrada en el SIIF NACION y determina que: “(...) *las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SIIF NACION, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACION (...)*”.

En desarrollo a lo anterior, el Fondo Único de TIC utiliza el aplicativo local SEVEN, para registrar los movimientos en los módulos de: Inventarios, Activos Fijos e Intangibles, Cartera, Ingresos, Libro de Bancos - Conciliaciones Bancarias y Convenios, que conforman los auxiliares del macroproceso contable del SIIF; el cual se migra masivamente en archivo plano al SIIF NACION.

No obstante, la información registrada en el aplicativo SIIF NACION, es fuente válida para la generación de información contable básica y la obtención de los informes y estados contables requeridos por la Contaduría General de la Nación, conforme lo determina el artículo 2.9.1.1.5 del Decreto 1068 de 2015 que dispone: “*Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces; deberán*



*efectuar y registrar en el SIIF NACIÓN, las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme a los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema”.*

*“El Comité Directivo del SIIF NACIÓN, de que trata el artículo 2.9.1.1.9 del decreto en mención, determinará qué entidades y órganos ejecutores, por conveniencia de carácter técnico y misional, podrán registrar la gestión financiera pública a través de aplicativos misionales, los cuales deberán inter operar en línea y tiempo real con el SIIF NACIÓN, de acuerdo al estándar, la seguridad y las condiciones tecnológicas que defina el Ministerio de Hacienda y Crédito Público”; para tal fin se han programado visitas a la entidad para conocer de los procesos de Nómina. Bienes y Cartera.*

En la vigencia 2023, se solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una mesa de trabajo para que nos brindaran asesoría sobre la funcionalidad del MÓDULO DE DERECHOS Y CARTERA (DyC) para el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en cuya reunión, se explicó la operatividad de la cartera de la entidad, concluyendo Minhacienda que, en razón a que no se factura electrónicamente y su recaudo se realiza bajo el concepto de “precio público”, no aplica el uso del módulo DyC del sistema SIIF para el Fondo Único de TIC, no obstante, se indicó que la entidad podría realizar los registros de la cartera utilizando el MODULO DE INGRESOS.

Las actividades del Fondo Único de TIC son desarrolladas por funcionarios del Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, por pertenecer a la estructura organizacional del mismo; el personal que integra el área contable y tiene a su cargo el análisis y registro de las operaciones contables, está constituido por 5 funcionarios de planta y 9 contratistas con vinculación en la modalidad de contrato por prestación de servicios que apoyan a la Coordinación designada; durante lo corrido de la vigencia no se presentó rotación del personal, por lo tanto, el desarrollo del proceso contable ha sido el adecuado.

El Plan de Contingencia que tiene la entidad como estrategia definida para restablecer la información contable y transmitirla vía CHIP, en los plazos y con los requisitos establecidos en la resolución 138 del 05 de junio de 2025, cuando el sistema SIIF no permita el acceso a la información del macroproceso contable es, realizar el Back Up mensual de los SalDOS y Movimientos, Libro Diario y auxiliar contable por tercero.

### **1.3. Base normativa y periodo cubierto**

#### **Aplicación**

El Fondo Único de TIC, garantiza que el juego completo de estados financieros (el estado de situación financiera, el estado de resultado, estado de cambios en el patrimonio y las notas a los estados financieros), presentados de forma comparativa y que corresponden al periodo contable



JUNIO 2025, fueron preparados bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno - Resolución 533 del 2015 y cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación establecidos en la normatividad vigente, cuyo objetivo es suministrar información que sea útil y amplia, para la toma de decisiones.

La Resolución número 138 del 05 de junio de 2025 establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la nación y también deroga las Resoluciones 411 de 2023 y 038 de 2024, por el Fondo Único de TIC, mediante el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).

La información Contable Pública – Convergencia (ICPC), relacionada con la información financiera de carácter contable que se reporta respecto a los saldos y movimientos, operaciones recíprocas y variaciones trimestrales significativas, con corte a junio 30 de 2025, se transmite dentro del plazo máximo que es el 31 de julio de 2025.

En materia de libros de contabilidad y preparación de los documentos soporte, se aplica la norma de proceso contable y sistema documental contable y procedimientos establecidos por la CGN que garantizan la custodia, conservación, veracidad y documentación de las cifras registradas en la contabilidad oficial.

Como herramienta para la mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera, se creó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable mediante la resolución N° 3753 del 29 de diciembre de 2006, y se reestructuró en la vigencia 2016 mediante la Resolución 2678 del 13 de diciembre, con el propósito de garantizar de manera permanente la depuración y consistencia en la razonabilidad de las cifras contenidas en los Estados Financieros.

En aras de realizar el trabajo de la manera más clara y concisa, se realizan conciliaciones mensuales y/o análisis a las cuentas de los Estados Financieros para verificar y constatar, que las transacciones estén debidamente registradas dentro del Sistema SIIF NACIÓN y así dar continuidad al proceso de depuración de las cifras contables del Fondo Único de TIC, para la presentación de información financiera razonable y oportuna ante los organismos de control.

Se realiza el proceso de conciliación de Operaciones Recíprocas trimestralmente, de las diferencias presentadas con las Entidades Públicas, tomando como referencia el consolidado que envía la Contaduría General de la Nación en forma trimestral, mediante la circularización, correo electrónico y publicación en la página Web del Ministerio.

#### **1.4. Forma de Organización y/o Cobertura**

El proceso contable es transversal a todas las áreas del Fondo Único de TIC, que generan información que debe ser registrada en los Estados Financieros, cuyos procedimientos son determinados a través del Manual de Políticas de Operación y los manuales de procedimientos de



cada proceso y su interacción con el sistema contable. Los Estados Financieros presentados no contienen, ni agregan o consolidan información de unidades dependientes o de fondos sin personería jurídica.

## **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

### **2.1. Bases de medición**

La base de medición utilizada en la elaboración de los Estados Financieros corresponde a: - los activos al costo, es decir por el valor de la transacción o de adquisición y - los pasivos la base de medición aplicada es al costo es decir por el valor de la transacción o pago.

### **2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

Como lo dispone el numeral 4.3. de la resolución 356 de 2022 de la Contaduría General de la Nación, la moneda funcional para la presentación del juego completo de los estados financieros es el peso colombiano y las cifras no se redondearán ni presentarán con decimales. El nivel de materialidad utilizado en la preparación, revelación y presentación de los Estados Financieros, la entidad considera a todas las partidas que lo conforman de importancia relativa.

### **2.3. Tratamiento de la moneda extranjera**

**NO APLICA**

### **2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable**

No se han recibido reportes o información de algún hecho o evento ocurrido después del cierre del periodo contable.

### **2.5. Otros aspectos**

**NO APLICA**

## **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

### **3.1. Juicios**

El Fondo Único de TIC adopto las políticas contables acogiendo los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos establecidas por la Contaduría General de la Nación, contenidas en el Marco Normativo aplicable para Entidades de Gobierno para la elaboración y presentación de los estados financieros con información relevante y fiable sobre los hechos económicos.



Las políticas contables son aplicadas por el Fondo Único de TIC de manera uniforme en el reconocimiento, medición, revelación y presentación de un hecho económico, no obstante, cuando exista un hecho económico que no esté regulado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno se solicita a la Contaduría General de la Nación el estudio y regulación del tema, para su correcta aplicación.

### 3.2. Estimaciones y supuestos

En la vigencia 2023 se realizó actualización del Manual de Políticas Contables GEF-TIC-MA-009, V6, con relación a la estimación contable del Deterioro para las Cuotas partes Pensionales y Cartera Contraprestaciones de Clandestinos e Ilegales.

Se transcribe las estimaciones del Manual de Políticas Contables, para cada uno de los grupos de cuentas contables:

#### 3.2.1. Deterioro Inversiones:

**Administración de Liquidez** - Corresponde a la diferencia entre el valor en libros de la inversión y el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora, cuando este último sea menor. El deterioro se determina al final del periodo contable y se reconoce de forma separada, como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo.

**Inversiones en controladas:** serán objeto de estimaciones de deterioro cuando:

- a) Exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de la controlada o del desmejoramiento de las condiciones crediticias de esta.
- b) El valor en libros de la inversión en los estados financieros individuales de la controladora supere el valor en libros de los activos netos de la controlada.
- c) El dividendo procedente de la inversión supere el valor total del resultado del ejercicio de la controlada en el periodo en que este se haya decretado.

Se verificará si existen indicios de deterioro, por lo menos, al final del periodo contable y, si es el caso, se seguirán los criterios de reconocimiento y medición de deterioro establecidos en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo.

El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las inversiones en controladas afectando el gasto en el resultado del periodo. Si posteriormente cambia el valor del deterioro debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se ajustará el deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no serán superiores al deterioro previamente reconocido.



**Inversiones en asociadas:** serán objeto de estimaciones de deterioro cuando:

- a) Exista evidencia objetiva de que las inversiones se están deteriorando como consecuencia del incumplimiento de los pagos a cargo de la asociada o del desmejoramiento de las condiciones crediticias de esta.
- b) El dividendo procedente de la inversión supere el valor total del resultado del ejercicio de la asociada en el periodo en que este se haya decretado.

Se verificará si existen indicios de deterioro, por lo menos, al final del periodo contable y, si es el caso, se seguirán los criterios de reconocimiento y medición de deterioro establecidos en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo

El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las inversiones en asociadas afectando el gasto en el resultado del periodo. Si posteriormente cambia el valor del deterioro debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se ajustará el deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no serán superiores al deterioro previamente reconocido.

### **3.2.2. Deterioro Cuentas por Cobrar:**

Para el cálculo del deterioro el Ministerio y/o Fondo Único de TIC, realizará la estimación de las pérdidas crediticias esperadas de manera individual.

El área de Cobro Coactivo, trimestralmente o al final del periodo contable evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de las cuentas por cobrar, como consecuencia del incumplimiento de los pagos por parte del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias:

- Si la Cartera originada en contraprestaciones y en sanciones impuestas a PRST, Concesionarios y licenciatarios de los servicios de radiodifusión sonora y televisión por violación al régimen de telecomunicaciones consagrado en la ley 1341 de 2009 y ley 1978 de 2019, se encuentra entre 0 y 24 meses de vencimiento o 0 y 30 meses de vencimiento en relación con la cartera proveniente del recobro de cuotas partes pensionales y derivada de sanciones por infracciones al régimen postal, no serán objeto de deterioro.
- Si la cartera originada en contraprestaciones y en sanciones impuestas a PRST, Concesionarios y licenciatarios de los servicios de radiodifusión sonora y televisión por violación al régimen de telecomunicaciones consagrado en la ley 1341 de 2009 y ley 1978 de 2019, está entre 24 y 48 meses de vencimiento, se aplicará deterioro financiero calculado con tasa interés de los TES. Se utiliza como tasa de descuentos los TES, dado que el origen de las cuentas por cobrar corresponde a un ingreso sin contraprestación.
- Si la cartera originada en contraprestaciones y en sanciones impuestas a PRST, Concesionarios y licenciatarios de los servicios de radiodifusión sonora y televisión por violación al régimen



de telecomunicaciones consagrado en la ley 1341 de 2009 y ley 1978 de 2019, tiene vencimiento de más de 48 meses y vencimiento mayor a 30 meses con relación a la cartera asociada al recobro de cuotas partes pensionales y la derivada por sanciones de infracciones al régimen postal, se aplica deterioro al 100%.

- Respecto de la cartera originada en sanciones impuestas por la Agencia Nacional del Espectro ANE a clandestinos y por la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a ilegales, se aplica deterioro del 100% al cierre de cada vigencia considerando la dificultad para su recuperación.

De la clasificación descrita anteriormente, se excluirán individualmente aquellas obligaciones que ostenten una condición especial, por la cual se consideren recuperables en el corto plazo o no ejecutables temporalmente, en razón a que no requieren aplicación de deterioro. Dicha condición comprende las obligaciones cuyo plazo ha sido modificado por interrupción o suspensión de la acción de cobro y/o del procedimiento de cobro, en razón del otorgamiento de facilidades para su pago, la celebración de acuerdos de reorganización o reestructuración de pasivos, y por la interposición de acción de nulidad y restablecimiento interpuesta en contra de los actos administrativos constitutivos de título ejecutivo o en contra de los actos administrativos expedidos en desarrollo de la actuación administrativa de cobro coactivo.

En relación con el término de prescripción de la acción de cobro de la cartera originada en cuotas partes pensionales, cabe mencionar que en la Circular Conjunta número 00069 del 4 de noviembre de 2008, proferida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del entonces Ministerio de la Protección Social, se indicó que en observancia de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1066 de 2006, el derecho al recobro de las cuotas partes pensionales, prescribe a los tres (3) años siguientes al pago de la mesada pensional respectiva, y que este puede ser interrumpido únicamente **por la reclamación de pago, es decir con la presentación de la cuenta de cobro, hasta por un término igual, en donde para que dicho cobro proceda y así mismo proceda la interrupción de la prescripción, debe haberse constituido el título que fundamenta el cobro.**

*“Esta solo se interrumpe con la presentación de la cuenta de cobro acreditando en debida forma la constitución del título que lo fundamenta, el cual se entiende como la causa legal para el cobro...”*

No obstante, es de aclarar, que la interrupción opera también de acuerdo con las disposiciones del procedimiento de cobro coactivo a partir de la notificación efectiva del mandamiento de pago, hasta por un término igual, es decir hasta por otros tres años, periodo dentro del cual se debe hacer efectivo el respectivo cobro, so pena que ocurra el fenómeno de la prescripción.

#### **- Reconocimiento Contable del Deterioro**

Los deterioros de valor no se reconocerán dando de baja la cartera directamente. Estos deterioros se reconocerán en forma separada, como un menor valor de la cartera en la cuenta de “Deterioro de Valor Acumulado de Cuentas por Cobrar” como contrapartida un debito en el gasto del periodo. Si posteriormente cambia el valor del deterioro, se ajustará el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo por la diferencia entre el deterioro acumulado previamente reconocido y el



nuevo cálculo de las pérdidas crediticias esperadas. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán el deterioro previamente reconocido.

Las cuentas por cobrar deterioradas al 100%, su valor en libros será igual a “0”, que corresponde al saldo de la obligación menos el deterioro acumulado; sin embargo, no se entenderá que puedan darse de baja o reconocerse en “cuentas de orden”, hasta tanto no se surta el proceso interno establecido por el Ministerio de TIC y/o Fondo Único de TIC, para la baja de cuentas contables.

### **3.2.3. Depreciación PPYE - Vida Útil y Métodos:**

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. El valor depreciable corresponde al valor del activo o de sus componentes menos el valor residual.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con las normas de Inventarios, Activos intangibles, Propiedades de inversión o Bienes de uso público cuando esto aplique para la entidad.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

#### **- Método de depreciación**

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio del activo.

El método de depreciación será el de la línea recta. Sólo se usarán otros métodos cuando alguna de las circunstancias lo justifiquen y se cuente con los sistemas de información necesarios para el cálculo, control y seguimiento a otros métodos de depreciación.

Los terrenos, las construcciones en curso, la maquinaria y equipo en montaje, los bienes en tránsito no pueden ser objeto de cálculo de depreciación mientras permanezcan en tales situaciones.

#### **Vida útil**

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo. La política de gestión de activos llevada a cabo por la entidad podría implicar la disposición de los

activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio incorporados a ellos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia de la entidad, que tiene en consideración los siguientes factores:

la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad que se espere de este; el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando; la obsolescencia técnica los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo y las vidas útiles generales de referencia emitidas por el regulador para cada clase de Propiedades, Planta y Equipo.

El Ministerio de Tic y/o Fondo Único de TIC utiliza el método de depreciación de Línea Recta y para ello se definen las siguientes vidas útiles de sus activos depreciables, considerando el potencial de servicio de los mismos:

<b>ACTIVO DEPRECIABLE</b>	<b>AÑOS VIDA ÚTIL</b>
Edificaciones	Entre 75 y 150 años
Maquinaria y Equipo	Entre 23 y 30 años
Muebles. Enseres y Equipo de Oficina	Entre 15 y 30 años
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	Entre 15 y 30 años
Equipo Médico y Científico	Entre 15 y 30 años
Equipo de Comedor, Cocina. Despensa y Hotelería	Entre 15 y 30 años
Equipo de Comunicación	Entre 15 y 30 años
Equipo de Computación	Entre 8 y 15 años

Si como resultado de la verificación anual que realice el GIT de Administración de Bienes sobre la vida útil de los bienes que integran la cuenta de propiedad, planta y equipo de la Entidad, se llegará a observar algún cambio en el activo de dicha cuenta, se solicitará concepto al área técnica para que realice la evaluación del estado y condiciones relativas a los beneficios económicos o potencial de servicio por el uso de los bienes, para que con este se refleje el nuevo patrón de consumo de los mismos y se proceda a ajustar la nueva vida útil con la que se calculará la depreciación. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores y se aplica de manera prospectiva.



### **Deterioro del Valor de una Propiedad, Planta y Equipo.**

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la entidad aplicará lo establecido en las normas de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

#### **3.2.4. Amortización Intangibles**

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

**La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.**

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. **La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.**

- **Método de amortización**

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de amortización que refleje el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

El método de amortización será el de la línea recta. Sólo se usarán otros métodos cuando alguna de las circunstancias lo justifiquen y se cuente con los sistemas de información necesarios para el cálculo, control y seguimiento a otros métodos de amortización.

- **Vida útil**

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la entidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la entidad espere utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.



La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicio esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse incluirá el periodo de renovación cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que se espera fluyan a la entidad como resultado de esta, estos costos formarán parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

Los activos intangibles, excepto los que tengan vida útil indefinida, se amortizarán linealmente durante la vida útil técnicamente estimada.

La vida útil será definida en cada caso, según el activo intangible que se adquiera o desarrolle, no obstante, se tendrá en cuenta los siguientes parámetros:

- **Licencias de Software adquiridas:** Se definirá una vida útil en función de los contratos de licencias respectivos o del uso estimado. Si no define una vida útil, porque no se cuenta con los elementos suficientes y técnicos para determinarla, solo en estos casos, no se amortizará el activo intangible y por lo menos anualmente para estos casos, se realizará un análisis del cambio en las expectativas de uso y si existen, se definirá una vida útil.
- **Software desarrollado (con derecho de propiedad):** Se definirá una vida útil en función del uso estimado del activo. Si no define una vida útil, porque no se cuenta con los elementos suficientes y técnicos (concepto del grupo de informática y soporte técnico de la entidad), solo en estos casos, no se amortizará el activo intangible y por lo menos anualmente para estos casos, se realizará un análisis del cambio en las expectativas de uso y si existen, se definirá una vida útil.
- **Patentes, marcas, derechos de uso, derechos de acceso y otros activos intangibles:** La vida útil determinada en cada caso.

### Deterioro de Valor de los Activos Intangibles

- Las características de estos activos los hacen susceptibles a perder su valor al dejar de tener capacidad para aportar un potencial de servicio o beneficios a las operaciones futuras.
- En consecuencia, se hace necesario que periódicamente estén sujetos a una evaluación con relación a las operaciones de la entidad.
- El deterioro del valor de los Activos Intangibles se realizará de acuerdo con la norma de “Deterioro del Valor de los Activos no Generadores de Efectivo”.
- La compensación o indemnización procedente de terceros por elementos deteriorados de activos intangibles se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación o indemnización sea exigible.

### 3.2.5. Deterioro de Valor de Activos Generadores de Efectivo

#### - **Objetivo**

Establecer las condiciones de reconocimiento y medición del deterioro de valor de los activos generadores de efectivo.

#### - **Reconocimiento**

Como mínimo al final del periodo contable, el Ministerio/ evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos generadores de efectivo. Si existe Fondo Único de TIC algún indicio, la entidad estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del valor recuperable.

#### - **Indicios de Deterioro del Valor de los Activos**

##### o **Fuentes externas de información:**

1. Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
2. Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, los cuales están relacionados con el mercado al que está destinado el activo o, con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en el que opera la entidad.
3. Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han tenido incrementos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuya su valor recuperable significativamente.

##### o **Fuentes internas de información:**

1. Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
2. Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente el beneficio económico que el activo le genera a la entidad. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y la reconsideración de la vida útil de un activo intangible ya no como indefinido sino como finita.
3. Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
4. Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado, evidencia tal como: opiniones de



expertos, planos, fotografías, videos o declaraciones del personal interno acerca de la situación operativa de los activos cuyo deterioro físico se pretende probar; cambios de uso ordenados por la entidad; reestructuraciones; informes de producción; indicadores de gestión; flujos de efectivo significativamente mayores a los presupuestados inicialmente para adquirir, operar o mantener el activo; flujos netos de efectivo reales (o resultados) derivados de la operación del activo que sean significativamente inferiores a los presupuestados; incrementos significativos de las pérdidas originalmente presupuestadas procedentes del activo; o pérdidas de operación o flujos netos negativos de efectivo para el activo que se registren cuando se sumen las cifras del periodo corriente más las cifras presupuestadas para el futuro.

El Ministerio/Fondo Único de TIC reconocerá el deterioro del valor de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando su valor en libros supere su **valor recuperable**. El valor recuperable es el mayor entre el **valor de mercado** del activo menos los costos de disposición y su **valor en uso**.

Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la entidad podrá utilizar el valor en uso del activo como su valor recuperable.

### **Medición del Deterioro**

#### **Activos Individualmente considerados**

El valor en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable cuando este último sea inferior al valor en libros. Esa reducción será el deterioro del valor que se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Luego del reconocimiento del deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los periodos futuros. Esto con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

#### **Unidades generadoras de efectivo**

El deterioro del valor se estimará para un activo individualmente considerado, salvo que no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos. Si no es posible estimar el valor recuperable de un activo individualmente considerado, la entidad evaluará el deterioro de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Para reducir el valor en libros de los activos que componen la unidad, el deterioro del valor se distribuirá entre los activos de la unidad prorateando en función del valor en libros de cada uno de los activos de la unidad. No obstante, si la unidad generadora de efectivo tiene asignado un activo o parte de un activo no generador de efectivo, a este no se le asignará deterioro. Estas reducciones del valor en libros se tratarán como deterioro del valor de los activos individuales y se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.



### **3.2.6. Deterioro de Valor de Activos No Generadores de Efectivo.**

#### **- Objetivo**

Establecer las condiciones de reconocimiento y medición del deterioro de valor de los activos no generadores de efectivo.

#### **- Reconocimiento**

Como mínimo al final del periodo contable, la entidad evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, la entidad estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

#### **- Indicios de Deterioro del Valor de los Activos**

##### **Fuentes externas de información:**

Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre el uso del activo, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental en el que opera la entidad.

Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

##### **Fuentes internas de información:**

1. Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
2. Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente la entidad. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y el cambio de la vida útil de un activo intangible de indefinida a finita.
3. Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
4. Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.

El Ministerio/Fondo Único de TIC reconocerá el deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. **El valor del servicio**

**recuperable** es el mayor entre: el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición; y el costo de reposición.

Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la entidad utilizará el costo de reposición como el valor del servicio recuperable.

El deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

### **3.2.7. Provisión Litigios y Demandas:**

Se reconocerán como provisiones los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento, y cuando se cumplan todas las siguientes condiciones:

- a) Existencia de una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado;
- b) Probabilidad superior al 50% (cincuenta por ciento) de desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación en el futuro.
- c) Estimación fiable del importe de la obligación.
- d) Si la Obligación es remota, es decir cuando la probabilidad de pérdida del proceso es inferior a un 10%, este hecho no será objeto de reconocimiento ni de revelación en los estados financieros de la entidad.

La probabilidad de pérdida del proceso será objeto de seguimiento, para determinar si la obligación continúa siendo remota, o pasa a ser posible o probable, caso en el cual se aplicará lo dispuesto para obligación posible o probable.

Si la Obligación es posible, mayor del 10% y menor del 50%, es decir, que la probabilidad de pérdida del proceso es menor que la probabilidad de no pérdida, la entidad revelará la obligación como un pasivo contingente y lo registrará en cuentas de orden.

Si la Obligación es probable, mayor al 50%, esto es, cuando la probabilidad de pérdida del proceso es más alta que la probabilidad de no pérdida deberá constituirse una provisión por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente y se revelarán en las notas.

(...)

h) Las provisiones se reconocen como pasivos y como gastos en el resultado del periodo.

i. Las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento.



ii. Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre con relación a la cuantía y/o vencimiento.

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. Un efecto significativo del valor del dinero en el tiempo se presenta cuando el plazo para cancelar la obligación se estima mayor a los 12 meses siguientes a la fecha de reconocimiento de la provisión. La tasa de descuento utilizada para el cálculo del valor presente será la tasa de interés extraída de la curva cero cupones de los TES, emitidos por el Gobierno Nacional, más cercana a los plazos estimados para el pago de dicho pasivo.

Las provisiones se revisarán cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente o, como mínimo, al final del periodo contable, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Si la Obligación es remota, es decir cuando la probabilidad de pérdida del proceso es inferior a un 10%, este hecho no será objeto de reconocimiento ni de revelación en los estados financieros de la entidad.

Si la Obligación es posible, mayor del 10% y menor del 50%, es decir, que la probabilidad de pérdida del proceso es menor que la probabilidad de no pérdida, la entidad revelará la obligación como un pasivo contingente y lo registrará en cuentas de orden.

Si la obligación es probable, mayor al 50%, esto es, cuando la probabilidad de pérdida del proceso es más alta que la probabilidad de no pérdida deberá constituirse una provisión por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente y se revelarán en las notas.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, como mínimo al final del periodo contable, la entidad ajustará financieramente el valor de la provisión aplicando la tasa de descuento que se utilizó para calcular el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto financiero en el resultado del periodo.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.



El área procesos judiciales aplicará la metodología contenida en la resolución 431 del 28 de julio 2023 en la circular externa No. 10-2023, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de reconocido valor técnico, para calcular los valores a provisionar, mediante la evaluación del riesgo, del estudio del estado del proceso (Instancia del fallo), para determinar la probabilidad de pérdida de la contingencia, calificándola en remota, posible o probable, con base en los datos oficiales del EKOGUI, de los procesos vigentes o activos, en las que el apoderado debe determinar las pretensiones, indexar las pretensiones y expresarlas en valor presente neto, calcular el riesgo de condena y registrar la pretensión.

Los métodos y criterios utilizados para la estimación de las provisiones deben ser revelados en las notas a los estados, informes y reportes contables.

### **3.3. Correcciones contables**

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

- Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

- La empresa corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

- En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la empresa reexpresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se reexpresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

- Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, la empresa reexpresará la información desde la fecha en la cual dicha reexpresión sea practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer la reexpresión.

- En caso de errores de periodos anteriores que sean inmateriales no se requerirá su reexpresión retroactiva.



- De acuerdo con la Norma de presentación de estados financieros, cuando la empresa corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará un estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo.

- Cuando la empresa efectúe una corrección de errores de periodos anteriores revelará lo siguiente:

a) la naturaleza del error de periodos anteriores; b) el valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible; c) el valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información; y d) una justificación de las razones por las cuales no se realizó una reexpresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

Se registrarán correcciones de errores de vigencias anteriores, no materiales, de acuerdo con lo dispuesto en la política contable: “(...) En todo caso, esta re-expresión no aplicará cuando el hecho recién conocido, el error o el cambio de política contable sean irrelevantes, es decir, cuando no sea superior al cinco (5%) del total de los activos, pasivos, ingresos o de los gastos del periodo fiscal en el cual se corrige el error. Tampoco habrá lugar a re-expresar estados financieros cuando ello se considere impracticable, es decir, cuando se espere que realizados todos los esfuerzos posibles se llegará a la conclusión de una imposibilidad material. (...)”.

### **3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros**

El Fondo tiene registrada inversiones en administración de liquidez de las cuotas sociales que posee en Hoteles Portón, las mismas se registraron por el valor del costo y cuyas cuotas sociales no se cotizan en bolsa, por lo cual no genera un riesgo de mercado, son inversiones que se recibieron de la extinta ANTV y se mantienen al costo y solo se registra el deterioro si al actualizar el valor intrínseco es superior al valor registrado en libros.

Por otra parte, está el riesgo de la Cartera que pueda prescribir los términos para ejercer su cobro y que no sea posible la recuperación de la misma.

### **NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES**

Se relaciona el resumen de las políticas contables utilizadas en la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el marco normativo para Entidades de Gobierno Resolución 533 de 2015 y lo definido en el Manual de Políticas Contables de la entidad, las cuales se han aplicado por cada proceso que genera información contable de manera consistente con las políticas definidas.

Las características de la materialidad definida por la entidad cuando los errores de periodos anteriores son materiales, para efectos de presentación, se reexpresará retroactivamente la información comparativa afectada por el error; si el error ocurrió con antelación al periodo fiscal más antiguo, se reexpresaran los saldos iniciales de los activos, pasivo y patrimonio, de forma que los estados financieros se presenten, como si los errores no se hubieren cometido nunca.



Si los errores de periodos fiscales anteriores no son materiales, no se requerirá su reexpresión retroactiva; cuando se corrija errores materiales de periodos anteriores, se presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio.

En todo caso, esta re- expresión no aplicará cuando el hecho recién conocido, el error o el cambio de política contable sean irrelevantes, es decir, cuando no sea superior al cinco (5%) del total de los activos, pasivos, ingresos o de los gastos del periodo fiscal en el cual se corrige el error. Tampoco habrá lugar a re - expresar estados financieros cuando ello se considere impracticable, es decir, cuando se espere que realizados todos los esfuerzos posibles se llegará a la conclusión de una imposibilidad material.

A continuación, se transcribe del Manual de Políticas Contables:

#### ➤ **Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

Este Grupo dentro del activo, comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en la caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, Cuenta Única Nacional CUN y el Efectivo de uso restringido que la entidad lo conserva para uso específico.

Se presenta como equivalentes al efectivo inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, es equivalente al efectivo a) una inversión cuando tenga vencimiento próximo, es decir, tres meses o menos desde la fecha de adquisición y que la entidad no tenga la intención de renovar el título; y b) los sobregiros exigibles por el banco en cualquier momento que formen parte integrante de la gestión del efectivo de la entidad.

#### **Medición posterior**

Se registra al costo o valor nominal de cada transacción; si existen partidas conciliatorias sin plena identificación de tercero, son reclasificadas al rubro “consignaciones por identificar” reconociéndose como pasivos. Por procedimiento administrativo no se permiten partidas por salidas de fondos que no tengan plena identificación.

#### ➤ **Inversiones**

**Inversiones de Administración de liquidez:** Se reconocen los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan al Ministerio TIC/Fondo Único de TIC la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan derechos participativos en los resultados de la entidad que emite el título.



Las inversiones de administración de liquidez se reconocen en la fecha de cumplimiento, con independencia de que esta fecha coincida o no con la fecha de negociación. La fecha de cumplimiento es la fecha en la cual le son transferidos los títulos a la entidad. La fecha de negociación es aquella en la que se pactan las condiciones de la transacción.

Las inversiones de administración de liquidez del Fondo Único de TIC se clasifican en la categoría de costo corresponde a las inversiones en instrumentos de patrimonio que no tienen valor de mercado, con independencia de que se esperen o no negociar, siempre que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto y corresponde a las inversiones de Hoteles Portón, acciones recibidas de la extinta ANTV en Liquidación.

### **Medición posterior**

Las inversiones en administración de liquidez clasificadas en la categoría al costo se mantienen al costo y al finalizar el periodo se evalúa si se calcula deterioro, conforme a la metodología y procedimientos definidos.

#### **➤ Cuentas por cobrar**

Se reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación, como son las transferencias, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito entre otros).

Se reconocen como Avances y Anticipos, Recursos entregados en Administración, Derechos en Fideicomiso, el desembolso de los recursos por concepto de viáticos, para proyectos de inversión y adquisición de bienes y servicios, los cuales se legalizan acorde a lo pactado contractualmente; y se reconocerán como Recursos entregados en Administración y Derechos en Fideicomiso, los recursos desembolsados directamente al contratista para su administración en la ejecución del convenio/contrato y los que se administran a través de Fiducias, los cuales se legalizan con la ejecución de los recursos.

**Otros deudores:** Se clasifican bajo esta categoría las obligaciones originadas a favor del Fondo Único de Tecnologías a partir de multas impuestas por la Agencia Nacional del Espectro ANE y la Dirección de Vigilancia, Inspección y Control del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por conductas clandestinas o ilegales según lo definido por la Ley 1341 de 2009.

El Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tiene como función administrar el régimen de las contraprestaciones de los sujetos obligados, estos son:



Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones (PRST), Titulares de Permisos de Uso del Espectro Radioeléctrico y Operadores Postales, que deben pagar al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, están consagradas en los artículos 10, 36 y 13, 37 numeral 1º, -en ese orden- de la Ley 1341 de 2009, y 4, 14 de la Ley 1369 de 2009. En todas las referencias a los artículos de la Ley 1341 de 2009, entiéndase incluidas las modificaciones que introdujo la Ley 1978 de 2019.

### **Medición posterior**

Las Cuentas por Cobrar se mantienen por el valor de la transacción y cuando cumplan la condición de tener un vencimiento de más de 48 meses se reclasificarán a Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo.

#### ➤ **Inventarios**

Cuando se reciben bienes de consumo o de terceros se reconocen en los Inventarios del Fondo Único de TIC. Los elementos que duran menos de un año, una vez estén en disposición para su uso, como papelería, empaques, útiles de aseo y cafetería entre otros, se reconocen como gastos, considerando la relación costo beneficio. No obstante, cuando se adquieran estos elementos para ser consumidos en varios períodos y en cantidades significativas, se podrán reconocer como **inventarios para consumo interno**, según se evalúe en cada caso y se reconoce como gastos en la medida en que se consuman, según el control de inventario que se realice.

Los bienes adquiridos por el Fondo Único de Tic con la intención de entregar a otras entidades públicas se reconocen como Inventarios y como tal permanecen en la contabilidad mientras la entidad tiene el control de los mismos y son entregados, momento en el cual se retiran de la contabilidad reconociendo el gasto respectivo en el resultado del periodo.

### **Medición posterior**

Los inventarios de consumo se mantienen medidos por su costo.

Los inventarios no pueden ser objeto de valorizaciones ni de provisiones para futuras pérdidas. No se reconocen provisiones de inventarios por disminución en su precio de venta.

Las pérdidas de valor ya ocurridas por conceptos tales como hurtos, mermas, daños o similares, se reconocen como pérdidas por baja directamente contra un menor valor de los inventarios. Su reconocimiento se registra como gasto del periodo.

Los inventarios que están destinados para entrega gratuita, se miden al menor valor entre el costo y el costo de reposición y en caso de presentar diferencia si esta se origina por un menor valor del costo de reposición, esta diferencia corresponde al deterioro el cual afecta el gasto por transferencia



de bienes entregados sin contraprestación en el resultado del período. Por su parte, la entidad pública que los recibe reconoce el activo recibido afectando el ingreso por Transferencia por bienes recibidos sin contraprestación.

### ➤ **Propiedades, planta y equipo**

Se reconocen en la propiedad planta y equipo aquellos activos tangibles empleados o usados por la entidad para la prestación del servicio y para propósitos administrativos. Estas Propiedades, Planta y Equipo, se caracterizan porque no se esperan vender en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos o que duren más de doce (12) meses y Su costo individual es mayor a dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

El Fondo Único de TIC, estimó la vida útil de los activos, incrementando en 1.5 las que estaban determinadas con el régimen precedente y tuvo en cuenta factores como:

- Utilización del activo evaluada por la capacidad de servicio
- Desgaste físico
- Obsolescencia
- Límites legales sobre el uso del activo
- Fechas de caducidad de los contratos

### **Medición posterior**

Después de su reconocimiento, las Propiedades, Planta y Equipo se miden por su costo menos la depreciación acumulada, menos los deterioros acumulados de valor a que haya lugar. Esto significa que no se realizan avalúos posteriores.

Se espera que dure más de 12 meses.

Su costo individual es mayor a dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). Estos activos se controlan uno a uno ya sea utilizando etiquetas físicas o virtuales.

Si el costo de adquisición es inferior a dos (2) SMMLV, se reconocen como gastos del periodo en el que se adquieren. Para el control administrativo de bienes muebles que tiene un costo igual o inferior a dos (2) SMMLV, se sigue las siguientes directrices:

- a) El control administrativo de estos bienes es una relación extracontable que asigna el número del bien (placa) con el número de identificación de su responsable.
- b) En el control administrativo de estos bienes, la persona a cargo o responsable reemplaza los bienes perdidos, considerado lo estipulado en el procedimiento descrito en el manual de administración de bienes de la entidad.

c) Cuando en una sola factura se adquieren varios bienes con un costo individual igual o inferior a dos (2) SMMLV, pero cuyo costo de adquisición total supera dicho monto, se reconocen como Propiedades, Planta y Equipo, siempre y cuando el monto sea significativo o material comparado con el total de activos fijos, es decir igual o mayor al 5%. En ese caso, se agrupan los bienes similares en cuanto a su naturaleza y vida útil y se reconocen en una sola línea (sin individualizar cada activo) y se deprecian en la vida útil promedio.

d) Si el control administrativo así lo requiere, se marcan con una etiqueta el total de activos agrupados para asignarlos a un solo responsable, o se marca cada activo individual para asignarlo a diferentes responsables de su custodia.

Exenciones al criterio general de reconocimiento en cuanto al costo o valor de incorporación:

Solo en los siguientes casos, no se considera monto o valor para la incorporación individual de las propiedades, planta y equipo:

- Bienes recibidos en dación en pago;
- Bienes recibidos en comodato, cuando se dan las condiciones para su incorporación como propiedades, planta y equipo
- Bienes reconocidos como baldíos.

Un elemento de propiedades, planta y equipo se da de baja cuando se dispone del elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

Los avalúos que se efectúan con posterioridad a los saldos iniciales únicamente se realizan con ocasión al proceso de comprobación del deterioro del valor de los activos generadores y no generadores de efectivo, para estimar respectivamente el valor recuperable y el valor del servicio recuperable, que en ambos casos requieren del valor de mercado o del costo de reposición.

### ➤ **Activos intangibles**

Se reconocen como activos intangibles los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de doce (12) meses.

### **Medición posterior**

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se miden por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.



Las características de los activos intangibles los hacen susceptibles a perder su valor al dejar de tener capacidad para aportar un potencial de servicio o beneficios a las operaciones futuras. En consecuencia, periódicamente están sujetos a una evaluación con relación a las operaciones del Fondo Único de TIC.

Un activo intangible se da de baja cuando se dispone del elemento o cuando no se espera obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

#### ➤ **Cuentas por pagar**

Se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

#### **Medición posterior**

Las Cuentas por Pagar se miden por el valor inicial menos los valores efectivamente pagados. las cuentas por pagar se mantienen por el valor de la transacción

#### ➤ **Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes**

Se reconocen como provisiones los pasivos a cargo del Fondo Único de TIC que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento, y cuando se cumplen todas las siguientes condiciones:

a) Existencia de una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado, b) Probabilidad superior al 50% (cincuenta por ciento) de desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación en el futuro, c) Estimación fiable del importe de la obligación.

No se reconocen activos contingentes puesto que ello puede significar el reconocimiento de un ingreso que quizá no sea nunca objeto de realización. No se reconocen activos por situaciones como las relacionadas con demandas a favor ni activos probables. Sólo se reconocen activos cuando se han entregado bienes o servicios y como consecuencia existen recursos controlados y se puede probar que se obtienen beneficios económicos futuros. Sin embargo, se registran en las cuentas de orden, cuando es factible realizar una medición.

#### ➤ **Ingresos**

#### **Ingresos de transacciones sin contraprestación**

Se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación los recursos, monetarios o no monetarios, que recibe el Fondo Único de TIC, sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada



a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtiene la entidad dada la facultad legal que esta tiene para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

El ingreso de transacción sin contraprestación se reconoce cuando: a) la entidad tiene el control sobre el activo, b) Es probable que fluyan beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo, c) El activo puede ser medido con fiabilidad.

Dentro de los ingresos de transacciones sin contraprestación se encuentran los impuestos, las transferencias, las retribuciones (tasa, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros), los aportes sobre nómina y las rentas parafiscales.

Las retribuciones son los ingresos sin contraprestación provenientes del reconocimiento de las contraprestaciones que los sujetos obligados, estos son: proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones (PRST), titulares de permisos de uso del espectro radioeléctrico y operadores postales, deben pagar al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, están consagradas en los artículos 10, 36 y 13, 37 numeral 1º, -en ese orden- de la Ley 1341 de 2009, y 4, 14 de la Ley 1369 de 2009. En todas las referencias a los artículos de la Ley 1341 de 2009, entiéndase incluidas las modificaciones que introdujo la Ley 1978 de 2019.

Las multas y sanciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

Los ingresos por retribuciones se medirán por el valor determinado en las liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquidan obligaciones a cargo de los usuarios y en otros documentos que establecen derechos de cobro a favor de la entidad.

Las multas y sanciones se miden por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.

### **Ingresos de transacciones con contraprestación**

Se reconocen como ingresos de transacciones con contraprestación los que se originan por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

#### **➤ Gastos**

Se reconocen como gastos, los decrementos en los beneficios económicos o potencial de servicios, relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos,



cuando puede medirse con fiabilidad; se distribuye bienes o servicios, en forma gratuita, los gastos se reconocen cuando se entregan los bienes o se prestan los servicios.

El gasto se reconoce en el periodo contable en que se consume el potencial de servicio o se generan beneficios económicos.

➤ **Listado de Notas que no le aplican al Fondo Único de TIC.**

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 31. COSTOS DE VENTAS

NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

## NOTAS DE CARÁCTER ESPECIFICO

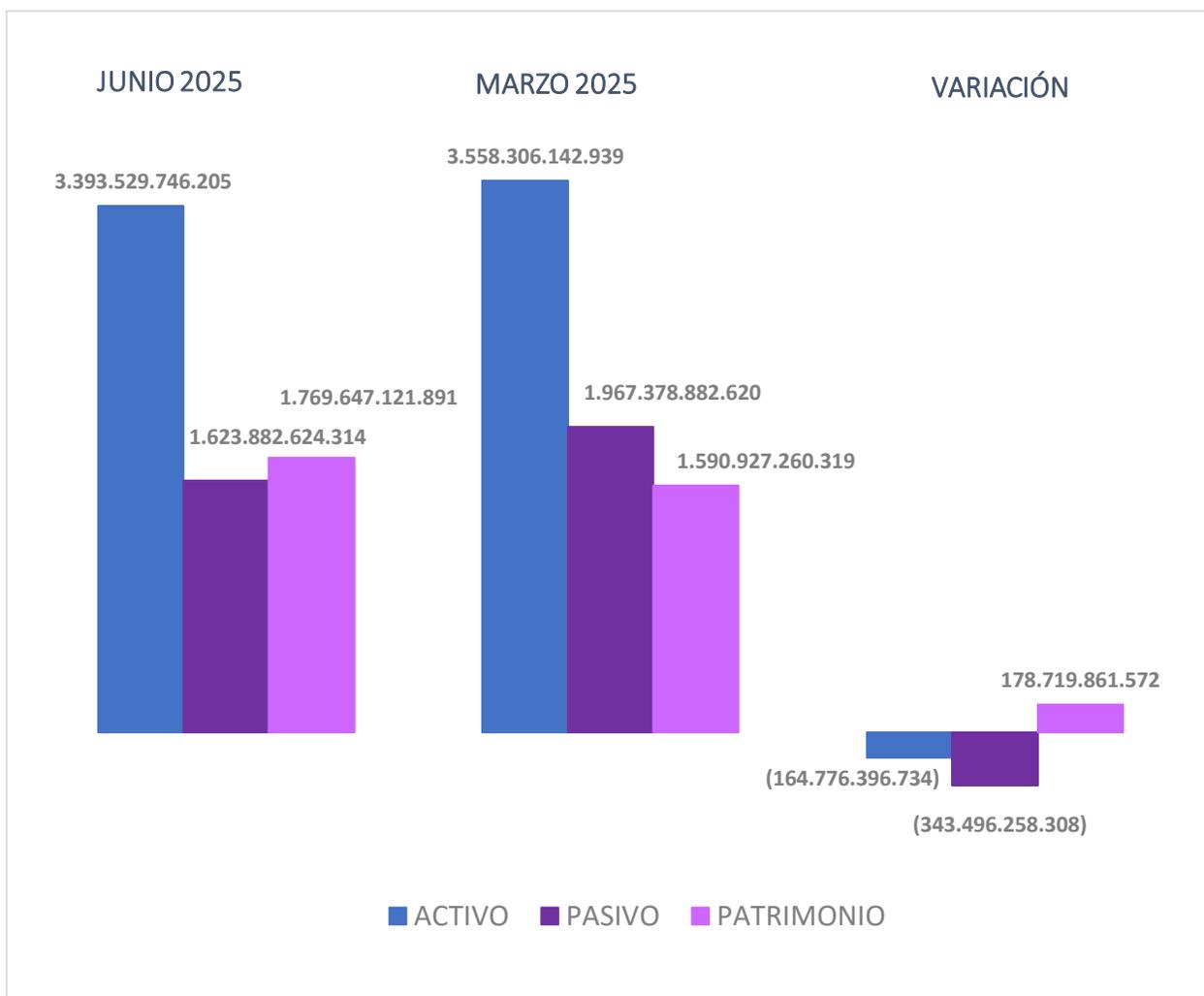
En el documento de Buenas Prácticas – Notas Contables GEF-TIC-IN-023 V3, cuyo objetivos es: “ofrecer una guía que oriente la optimización y entrega de información financiera y contable en forma veraz, oportuna, confiable, comparable, comprensible y útil, para contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno disminuyendo la probabilidad de materialización de riesgos, errores y desaciertos, y así alcanzar el máximo de eficiencia y eficacia en la preparación y elaboración de los estados financieros y las notas a los mismos”, en el numeral 6.1. Estructura Mínima de las Notas Contables, se establece, “Respecto a los Informes Financieros y Contables de períodos Intermedios, en las notas se revelarán los hechos económicos que no son recurrentes que surjan durante el trimestre y que tengan efecto material en la situación financiera reportada. Para el Ministerio y el FONDO ÚNICO DE TIC se considera que la variación tiene efectos materiales



cuando la misma, es igual o superior al 50% y su importe es mayor a Mil Millones de pesos”, la cual se aplica para las variaciones significativas que se presentan en periodos intermedios con respecto al trimestre anterior, para el caso del Estado de Situación Financiera y con el mismo periodo de la vigencia anterior cuando se trata del Estado de Resultados.

## ESTRUCTURA ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA

El Estado de Situación Financiera del Fondo Único de TIC, presenta en forma clasificada, resumida y consistente a junio 30 de 2025, la totalidad de los bienes, derechos, obligaciones y la situación del patrimonio.



## 1. ACTIVO



### DEFINICIÓN:

Los activos son recursos controlados por el Fondo Único de TIC que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2025	marzo 2025	VARIACION VALOR	VARIACION %
<b>1</b>	<b>Db</b>	<b>ACTIVOS</b>	<b>3.393.529.746.205</b>	<b>3.558.306.142.939</b>	<b>-164.776.396.734</b>	<b>-4,63%</b>
1.1.05	Db	CAJA	41.400.000	41.400.000	0	-
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	6.193.522.329	189.091.570.412	-182.898.048.083	-96,72%
1.1.32	Db	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	0	6.548.398.538	-6.548.398.538	-100,00%
1.2.24	Db	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO	4.176.255	4.176.255	0	0,00%
1.3.11	Db	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	631.401.038.103	633.503.417.242	-2.102.379.139	-0,33%
1.3.38	Db	SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES A FAVOR DE LA ENTIDAD	1.703.302.057	2.074.803.838	-371.501.781	-17,91%
1.3.84	Db	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	94.529.072.458	94.548.584.922	-19.512.464	-0,02%
1.3.85	Db	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	21.422.423.986	20.594.056.307	828.367.679	4,02%
1.3.86	Cr	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-43.353.269.633	-42.345.535.102	-1.007.734.531	2,38%

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2025	marzo 2025	VARIACION VALOR	VARIACION %
1.5.14	Db	MATERIALES Y SUMINISTROS	12.725.116	12.725.116	0	0,00%
1.5.30	Db	EN PODER DE TERCEROS	6.797.487.060	6.797.487.060	0	0,00%
1.6.05	Db	TERRENOS	15.745.690	15.745.690	0	0,00%
1.6.35	Db	BIENES MUEBLES EN BODEGA	147.600.000	147.600.000	0	0,00%
1.6.37	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	807.790.756	379.686.177	428.104.579	112,75%
1.6.55	Db	MAQUINARIA Y EQUIPO	88.424.334	88.424.334	0	0,00%
1.6.65	Db	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	2.439.575.382	2.447.841.543	-8.266.161	-0,34%
1.6.70	Db	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	16.681.470.340	17.103.948.758	-422.478.418	-2,47%
1.6.75	Db	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	1.436.052.192	1.436.052.192	0	0,00%
1.6.85	Cr	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-7.565.515.819	-7.143.163.771	-422.352.048	5,91%
1.9.05	Db	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	22.052.687	24.910.519	-2.857.832	-11,47%
1.9.08	Db	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	1.013.794.174.689	958.669.495.767	55.124.678.922	5,75%
1.9.26	Db	DERECHOS EN FIDEICOMISO	1.275.586.621.684	1.213.792.976.055	61.793.645.629	5,09%
1.9.70	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	40.503.518.745	40.503.518.745	0	0,00%
1.9.75	Cr	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-10.991.012.824	-9.279.141.478	-1.711.871.346	18,45%
1.9.86	Db	ACTIVOS DIFERIDOS	341.811.370.618	429.247.163.820	-87.435.793.202	-20,37%

Los activos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al 30 de junio de 2025 presentaron una variación negativa del 4,63% equivalente a \$164.776.396.734, respecto al 31 de marzo de 2025, al pasar de \$3.558.306.142.939 a \$3.393.529.746.205. La disminución del activo se ve influenciada por la variación negativa de las siguientes cuentas: Depósitos en instituciones financieras, con una variación de \$182.898.048.083, debido a recursos que se trasladaron de las cuentas propias a la CUN; Activos diferidos, con una variación de \$87.435.793.202 por legalizaciones de las transferencias de Ley a los canales regionales y nacional.

## NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2025	marzo 2025	VARIACIÓN
<b>1.1</b>	<b>Db</b>	<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>6.234.922.329</b>	<b>195.681.368.950</b>	<b>-189.446.446.621</b>
1.1.05	Db	Caja	41.400.000	41.400.000	0
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	6.193.522.329	189.091.570.412	-182.898.048.083
1.1.32	Db	Efectivo de uso restringido	0	6.548.398.538	-6.548.398.538

La subcuenta Depósitos en Instituciones Financieras, corresponde a recursos propios disponibles en las cuentas bancarias que maneja el Fondo Único de TIC., a 30 de junio de 2025, cerró con (4) cuentas corrientes y (5) de ahorros recaudadoras.

La subcuenta de Efectivo de uso restringido corresponde a los recursos recibidos con destinación específica, que no están disponibles para uso inmediato por corresponder a títulos judiciales de embargo ordenados por los despachos judiciales, los cuales, se manejan en una (1) cuenta del Banco Agrario.

La Entidad no tiene transacciones de inversión o financiamiento que haya requerido el uso de efectivo o equivalentes de efectivo.

### 5.1. Depósitos en instituciones financieras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2025	marzo 2025	VARIACIÓN
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	6.193.522.329	189.091.570.412	-182.898.048.083
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	37.674	22.915.056	-22.877.382
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	6.193.484.655	189.068.655.356	-182.875.170.701

#### 1.1.10.06 Cuenta de ahorro

A 30 de junio de 2025, las cuentas de ahorro presentan un saldo de \$6.193.484.655, reflejando una disminución de \$ 182.875.170.701 equivalente al 97%, con respecto al saldo a 31 de marzo de 2025 que fue de \$189.068.655.356, la variación más representativa obedece al saldo de la cuenta de ahorros del Banco de Occidente No. 265825356, donde se recaudan los valores pagados por los PRST, por concepto de contraprestación de permiso de uso del espectro y cuyo vencimiento es el 31 de marzo de cada vigencia.

El saldo de las cuentas de ahorros se encuentra debidamente conciliados con extractos a 31 de marzo de 2025; el Fondo Único de TIC cuenta actualmente con (5) cuentas de ahorro discriminadas así: Banco Occidente (2), Banco Davivienda (2) y Banco Agrario (1), detalladas a continuación:

BANCO	CODIGO CUENTA BANCARIA	NOMBRE CUENTA SIIF	jun-25	mar-25	VARIACION
OCCIDENTE	CTA 230811499	CUENTA RECAUDADORA	175.526.549	2.018.241.273	-1.842.714.725
	CTA 265825356	CUENTA MANEJO DE INVERSIONES	736.879.516	175.101.033.223	-174.364.153.707
DAVIVIENDA	CTA 482800004582	PARA REGISTRAR LOS RECAUDOS POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIONES	3.247.967	2.810.041.213	-2.806.793.246
	CTA 0185000033	OTROS INGRESOS DAVIVIENDA	5.264.100.187	8.956.269.364	-3.692.169.177
AGRARIO	CTA 031920001605	AGRARIO RECAUDOS	13.730.437	183.070.282	-169.339.845
			<b>6.193.484.655</b>	<b>189.068.655.356</b>	<b>-182.875.170.701</b>

## 5.2. Efectivo de uso restringido

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2025	marzo 2025	VARIACIÓN
1.1.32	Db	<b>EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO</b>	0	6.548.398.538	-6.548.398.538
1.1.32.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	0	6.548.398.538	-6.548.398.538

### 1.1.32.10 Depósitos en instituciones financieras

A 30 de junio de 2025, Depósitos en instituciones financieras no presentan saldo, reflejando una disminución de \$ 6.548.398.538 equivalente al 100%, con respecto al saldo a 31 de marzo de 2025, debido a que se dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución 451 del 13 de diciembre de 2024, expedida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, reclasificando el código contable 113210 Depósitos en instituciones financieras a cuentas de orden.

## NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

### Composición

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

### 6.1. Inversiones de administración de liquidez al costo

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

### Composición

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.



## **7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios**

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

### **7.21. Otras cuentas por cobrar**

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

### **7.22. Cuentas por cobrar de difícil recaudo**

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

### **7.23. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)**

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

## **NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR**

**No Aplica.**

## **NOTA 9. INVENTARIOS**

### **Composición**

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

### **9.1. Revelaciones adicionales**

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.



## **NOTA 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

### **Composición**

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

### **10.1. Detalle saldos y movimientos PPE**

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

### **10.2. Estimaciones**

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

### **10.3. Revelaciones adicionales**

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

## **NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES**

**No Aplica.**

## **NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES**

**No Aplica.**

## **NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN**

**No Aplica.**



## **NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES**

### **Composición**

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

#### **14.1. Detalle saldos y movimientos**

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

#### **14.2. Estimaciones**

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

#### **14.3. Revelaciones adicionales**

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

## **NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS**

**No Aplica.**

## **NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS**

### **Composición**

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

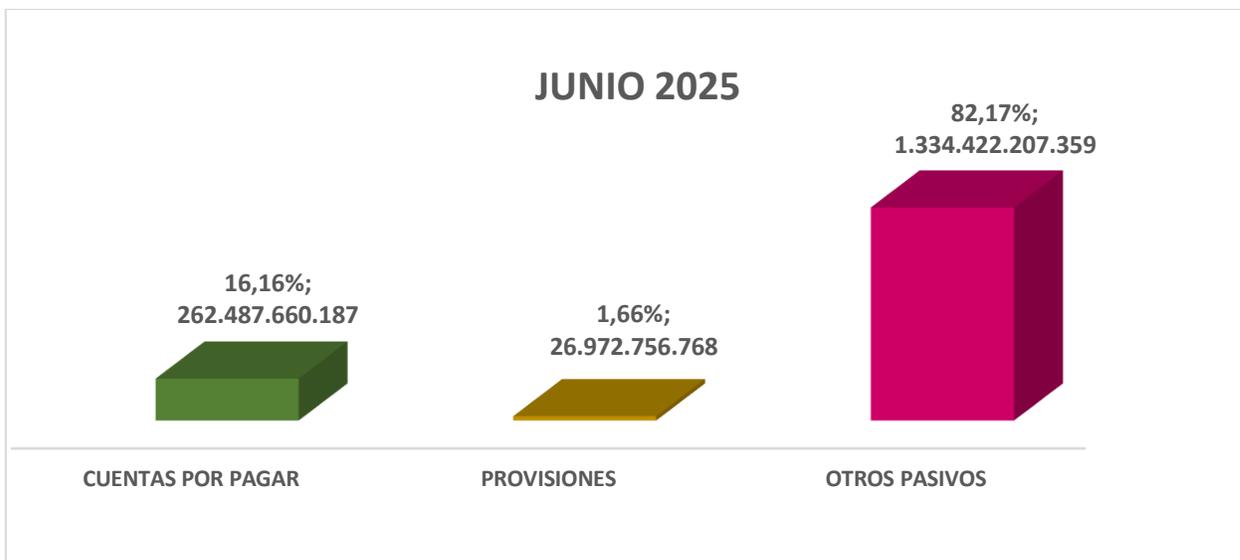
## **NOTA 17. ARRENDAMIENTOS**

**No Aplica.**

## NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

No Aplica.

### 2. PASIVO



### DEFINICIÓN:

Un pasivo es una obligación presente de origen legal, con un tercero, producto de sucesos pasados, para cuya cancelación, una vez vencida, el Fondo Único de TIC espera desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2025	marzo 2025	VARIACION VALOR	VARIACION %
<b>2</b>	<b>Cr</b>	<b>PASIVOS</b>	<b>1.623.882.624.314</b>	<b>1.967.378.882.620</b>	<b>-343.496.258.306</b>	<b>-17,46%</b>
2.4.01	Cr	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	9.993.836.849	3.962.532.730	6.031.304.119	152,21%
2.4.02	Cr	SUBVENCIONES POR PAGAR	63.998.348.534	87.073.483.885	-23.075.135.351	-26,50%
2.4.03	Cr	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	167.890.990.954	395.134.413.266	-227.243.422.312	-57,51%
2.4.07	Cr	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	193.222.555	81.081.744	112.140.811	138,31%
2.4.36	Cr	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	1.900.057.142	3.062.854.658	-1.162.797.516	-37,96%
2.4.60	Cr	CRÉDITOS JUDICIALES	4.502.521.945	150.734.940	4.351.787.005	2887,05%
2.4.90	Cr	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	14.008.682.208	23.301.903.421	-9.293.221.213	-39,88%
2.7.01	Cr	LITIGIOS Y DEMANDAS	4.815.756.768	4.992.987.298	-177.230.530	-3,55%

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2025	marzo 2025	VARIACION VALOR	VARIACION %
2.7.07	Cr	GARANTÍAS	22.157.000.000	22.157.000.000	0	0,00%
2.9.03	Cr	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	0	6.548.398.538	-6.548.398.538	-100,00%
2.9.10	Cr	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	1.334.422.207.359	1.420.913.492.140	-86.491.284.781	-6,09%

Los pasivos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al 30 de junio de 2025 presentaron una variación negativa del 17,46% equivalente a \$343.496.258.306, respecto al 31 de marzo de 2025, al pasar de \$1.967.378.882.620 a \$1.623.882.624.314. La disminución del pasivo se ve influenciado por la variación negativa de las siguientes cuentas: Transferencias por pagar, con una variación de \$227.243.422.312, corresponde a las obligaciones de pago al canal nacional RTVC, a la ANE y a CPE; e Ingresos recibidos por anticipado, con una variación de \$86.491.284.781, que es el valor que falta por amortizar de los pagos anticipados por los operadores de la Subasta, Renovaciones, Prorroga contratos de concesión y Servicios Postales.

#### NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

No Aplica.

#### NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

No Aplica.

#### NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR

No Aplica.

#### NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR

##### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2025	marzo 2025	VARIACIÓN
<b>2.4</b>	<b>Cr</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>262.487.660.187</b>	<b>512.767.004.644</b>	<b>-250.279.344.457</b>
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	9.993.836.849	3.962.532.730	6.031.304.119
2.4.02	Cr	Subvenciones por pagar	63.998.348.534	87.073.483.885	-23.075.135.351
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar	167.890.990.954	395.134.413.266	-227.243.422.312
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	193.222.555	81.081.744	112.140.811
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	1.900.057.142	3.062.854.658	-1.162.797.516
2.4.60	Cr	Créditos judiciales	4.502.521.946	150.734.940	4.351.787.006
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	14.008.682.207	23.301.903.421	-9.293.221.214

## 22.1. Revelaciones generales

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

### 22.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2025	marzo 2025	VARIACIÓN
2.4.01	Cr	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	9.993.836.849	3.962.532.730	6.031.304.119
2.4.01.01	Cr	Bienes y servicios	10.435.268	2.396.039.428	-2.385.604.160
2.4.01.02	Cr	Proyectos de inversión	9.983.401.581	1.566.493.302	8.416.908.279

#### 24.01.01 Bienes y servicios

El saldo a 30 de junio del 2025 por valor de \$10.435.268, corresponde a las obligaciones generadas en el mes de junio, contraídas con terceros personas naturales y personas jurídicas, que se encuentran pendientes de pago, las cuales se relacionan a continuación:

#### Composición detallada Cuentas por Pagar:

Nit	Tercero	Documento Soporte	No. Documento Soporte	CXP	Deducciones	Neto CXP
901677292	UNIÓN TEMPORAL CLEAN BOGOTÁ	ORDEN DE COMPRA	OC-141927	10.011.302	52.034	9.959.268
800131648	FONDO UNICO DE LAS TECNOLOGIAS	LEGALIZACION CAJA MENOR		476.000	0	476.000
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 10.435.268</b>

#### 24.01.02 Proyectos de inversión

El saldo a 30 de junio del 2025 por valor de \$9.983.401.581, corresponde a las obligaciones generadas en el mes de junio, contraídas con terceros personas naturales y personas jurídicas, que se encuentran pendientes de pago, las cuales se relacionan a continuación:

## Composición detallada Cuentas por Pagar:

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
800228885	ASOCIACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1518-2024 VF 2024-2025	3.075.558.294
901901459	CONSORCIO IN-LINEAS 2.0	CONTRATO DE INTERVENTORIA	2169-2024 VF 2025	1.842.371.172
890401962	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1512-2024 VF 2025-2026	1.809.996.009
901476977	SCAIPROYEKTA SAS BIC	CONTRATO DE INTERVENTORIA	2170-2024 VF 2024-2026	1.025.969.802
901250374	LEKTEC S.A.S. SOCIEDAD DE BENEFICIO E INÉS COLECTIVO – BIC	CONTRATO DE INTERVENTORIA	1275-2023 VF 2025	861.583.016
860510031	GRUPO ASESORIA EN SISTEMATIZACION DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	2167-2024 VF 2024-2026	487.371.138
901715331	CONSULTORÍA SC SAS	CONTRATO DE INTERVENTORIA	2095-2024 VF 2025	451.357.582
901387998	CONSORCIO FIBRA S2	CONTRATO DE INTERVENTORIA	OTROSI 7 CTO 794-2020 VF 2025	172.513.241
800058607	CONTROLES EMPRESARIALES S A S	ORDEN DE COMPRA	141170-2025 ADICION	96.911.948
900069323	VIAJA POR EL MUNDO WEB / NICKISIX360 SAS	CONTRATO DE COMPRAVENTA Y SUMINISTROS	2166-2024 VF 2024-2025	33.903.596
901226769	MEDIA TECHNOLOGY WORLD SAS	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1292-2025	2.206.250
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES				118.973.489
VIATICOS FUNCIONARIOS CONTRATISTAS				4.686.044
<b>TOTAL</b>				<b>9.983.401.581</b>

### 22.1.2. Subvenciones por pagar

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

### 22.1.3. Transferencias por pagar

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2025	marzo 2025	VARIACIÓN
2.4.03	Cr	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	167.890.990.954	395.134.413.266	-227.243.422.312
2.4.03.15	Cr	Otras transferencias	167.890.990.954	395.134.413.266	-227.243.422.312

#### 2.4.03.15 Otras transferencias

El saldo a 30 de junio del 2025 por valor de \$167.890.990.954, corresponde a las obligaciones que conforman las cuentas por pagar, las cuales se relacionan a continuación:

NIT	Tercero	Documento Soporte	No. Documento Soporte	CXP	Deducciones	Neto CXP
830079479	COMPUTADORES PARA EDUCAR	RESOLUCION	027-2025 MOD RES-031-2025	140.918.293.000	0	140.918.293.000
900334265	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	RESOLUCION	030-2025	25.780.623.599	0	25.780.623.599
900002583	RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S	RESOLUCION	016-2025/017-2025/ 018-2025	1.192.074.355	0	1.192.074.355
<b>TOTAL</b>				<b>167.890.990.954</b>	<b>0</b>	<b>167.890.990.954</b>

#### 22.1.5. Recursos a favor de terceros

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

#### 22.1.6. Descuentos de Nomina

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

#### 22.1.7. Retención en la fuente e impuesto de timbre

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

#### 22.1.10. Créditos judiciales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2025	marzo 2025	VARIACIÓN
2.4.60	Cr	CRÉDITOS JUDICIALES	4.502.521.945	150.734.940	4.351.787.005
2.4.60.02	Cr	Sentencias	4.502.521.945	150.734.940	4.351.787.005

## 2.4.60.02 Sentencias

A 30 de junio de 2025 la subcuenta Sentencias, se presenta un aumento por valor de \$4.351.787.005, el cual corresponde al registro de la obligación No. 560825, mediante la cual se reconoce un desembolso al cumplimiento del Acuerdo conciliatorio entre el Fondo Único de TIC y la Universidad Tecnológica de Pereira - UTP dentro del proceso de acción contractual 66001233300020240039400, según resolución 218-2025.

Dentro del proceso judicial, promovido por Consulting Net S.A, en contra del Fondo Único de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones , fue declarada la cosa juzgada por cuanto, dentro del proceso 2013-00945-011 ya había sido proferida la sentencia que puso fin al litigio, en la mencionada sentencia el FUTIC, fue condenado en costas en segunda instancia a la parte demandada, las cuales serán liquidadas de manera concentrada por el Tribunal de primera instancia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, como agencias en derecho en segunda instancia fue fijada la suma equivalente a 1% de las pretensiones de la demanda equivalente a \$55.729.475, en favor de la Consulting Net S.A.-Nit 830.099.183-6.

Proceso	Identificación	Descripción	Valor Costas
2013-00945-011	830099183	CONSULTING NET	55.729.475
<b>TOTAL</b>			<b>55.729.475</b>

Por otra parte, se presentan saldos pendientes por pagar teniendo en cuenta que hay árbitros que a la fecha no han enviado las facturas para el reconocimiento de los impuestos por concepto de retención de honorarios, retención de IVA y Retención de ICA, como se relaciona a continuación:

Obligaciones/ Resoluciones	Identificación	Descripción	Deducciones
924819	6756878	GUSTAVO EDUARDO GOMEZ ARANGUREN (Arbitramiento)	477.681
931119 y 931219	19421989	ALEJANDRO VENEGAS FRANCO (Arbitramiento)	45.623
917321	79300924	JAIME HUMBERTO TOBAR ORDOÑEZ (Arbitramiento)	94.482.161
<b>TOTAL</b>			<b>95.005.465</b>

## 22.1.17. Otras cuentas por pagar

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2025	marzo 2025	VARIACIÓN
<b>2.4.90</b>	<b>Cr</b>	<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>14.008.682.208</b>	<b>23.301.903.421</b>	<b>-9.293.221.213</b>
2.4.90.27	Cr	Viáticos y gastos de viaje	10.052.460	4.403.853	5.648.607
2.4.90.40	Cr	Saldos a favor de beneficiarios	13.895.428.298	13.764.286.031	131.142.267
2.4.90.55	Cr	Servicios	98.242.910	116.728.810	-18.485.900

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2025	marzo 2025	VARIACIÓN
2.4.90.58	Cr	Arrendamiento operativo	0	1.079.702	-1.079.702
2.4.90.90	Cr	Otras cuentas por pagar	4.958.540	9.415.405.025	-9.410.446.485

### 2.4.90.90 Otras cuentas por pagar

La disminución de \$9.410.446.485 con respecto al primer trimestre de la vigencia 2025, es decir porcentualmente un decrecimiento del 100%, se debe al tercero RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S, NIT 900002583, quien figuraba a marzo 31 de 2025 y en el presente periodo ha sido legalizada la transacción registrada en 2024, producto de la aplicación del principio de devengo que establece que las transacciones o hechos económicos se registran en el momento que ocurren con independencia de la fecha de su pago, es decir no se haya efectuado la salida de efectivo por parte de las entidades que manejan recursos en administración; el saldo de \$4.958.540 al 30 de junio de 2025 corresponde a:

NIT	TERCERO	SALDO
890303666	FUNDACION PARA LA EDUCACION Y EL DESARROLLO SOCIAL -FES SOCIAL	3.088.560
900060795	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DE SUCRE	1.869.980
<b>TOTALES</b>		<b>\$4.958.540</b>

## NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

### Composición

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

#### 23.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

## NOTA 24. PROVISIONES

### Composición

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

#### 24.1. Litigios y demandas

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

#### 24.2. Garantías

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

## NOTA 25. OTROS PASIVOS

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2025	marzo 2025	VARIACIÓN
<b>2.9</b>	<b>Cr</b>	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>1.334.422.207.359</b>	<b>1.427.461.890.678</b>	<b>-93.039.683.319</b>
2.9.03	Cr	Depósitos recibidos en garantía	0	6.548.398.538	-6.548.398.538
2.9.10	Cr	Ingresos recibidos por anticipado	1.334.422.207.359	1.420.913.492.140	-86.491.284.781

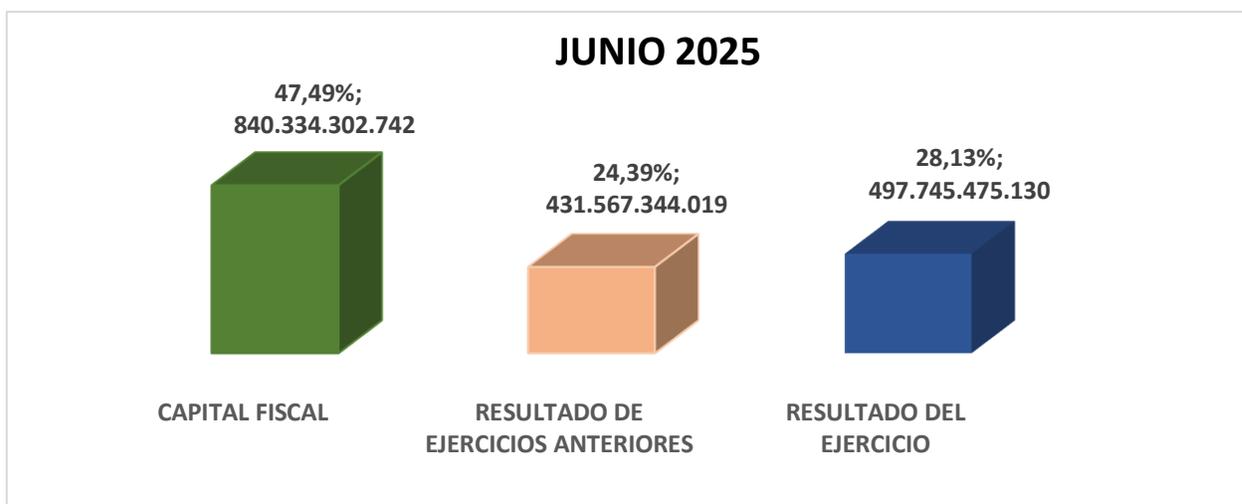
#### 25.1. Desglose - subcuentas otros

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2025	marzo 2025	VARIACIÓN
<b>2.9</b>	<b>Cr</b>	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>1.334.422.207.359</b>	<b>1.427.461.890.678</b>	<b>-93.039.683.319</b>
<b>2.9.03</b>	<b>Cr</b>	<b>Depósitos recibidos en garantía</b>	<b>0</b>	<b>6.548.398.538</b>	<b>-6.548.398.538</b>
2.9.03.90	Cr	Otros depósitos	0	6.548.398.538	-6.548.398.538
<b>2.9.10</b>	<b>Cr</b>	<b>Ingresos recibidos por anticipado</b>	<b>1.334.422.207.359</b>	<b>1.420.913.492.140</b>	<b>-86.491.284.781</b>
2.9.10.90	Cr	Otros ingresos recibidos por anticipado	1.334.422.207.359	1.420.913.492.140	-86.491.284.781

### 2.9.03.90 Otros depósitos

A 30 de junio de 2025, Otros depósitos no presentan saldo, reflejando una disminución de \$ 6.548.398.538 equivalente al 100%, con respecto al saldo a 31 de marzo de 2025 debido a que se dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución 451 del 13 de diciembre de 2024, expedida por la Contaduría General de la Nación por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, eliminando el código contable 2903- DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA.

### 3. PATRIMONIO



#### DEFINICIÓN:

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, una vez deducidas las obligaciones, que tiene el Fondo Único de TIC para cumplir las funciones de su cometido estatal.

#### NOTA 26. PATRIMONIO

##### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2025	marzo 2025	VARIACION VALOR	VARIACION %
3	Cr	PATRIMONIO	1.769.647.121.891	1.590.927.260.319	178.719.861.572	11,23%
3.1.05	Cr	CAPITAL FISCAL	840.334.302.742	841.421.167.985	-1.086.865.243	-0,13%

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2025	marzo 2025	VARIACION VALOR	VARIACION %
3.1.09	Cr	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	431.567.344.019	430.481.060.272	1.086.283.747	0,25%
3.1.10	Cr	RESULTADOS DEL EJERCICIO	497.745.475.130	319.025.032.062	178.720.443.068	56,02%

El patrimonio del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al 30 de junio de 2025 presentó una variación del 11,23% equivalente a \$178.719.861.572, respecto al 31 de marzo de 2025, al pasar de \$1.590.927.260.319 a \$1.769.647.121.891. El crecimiento del patrimonio se ve influenciado por la variación positiva de la cuenta Resultado del ejercicio, con una variación de \$178.720.443.068, correspondiente a los ingresos que son superiores a las erogaciones presentadas en el periodo.

### 26.1. Capital

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

### 26.2. Resultado de ejercicios anteriores

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

### 26.3. Resultado del ejercicio

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

## NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

### 27.1. Activos contingentes

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

## 27.2. Pasivos contingentes

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

## NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN (otras)

### 28.1. Cuentas de orden deudoras

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

### 28.2. Cuentas de orden acreedoras

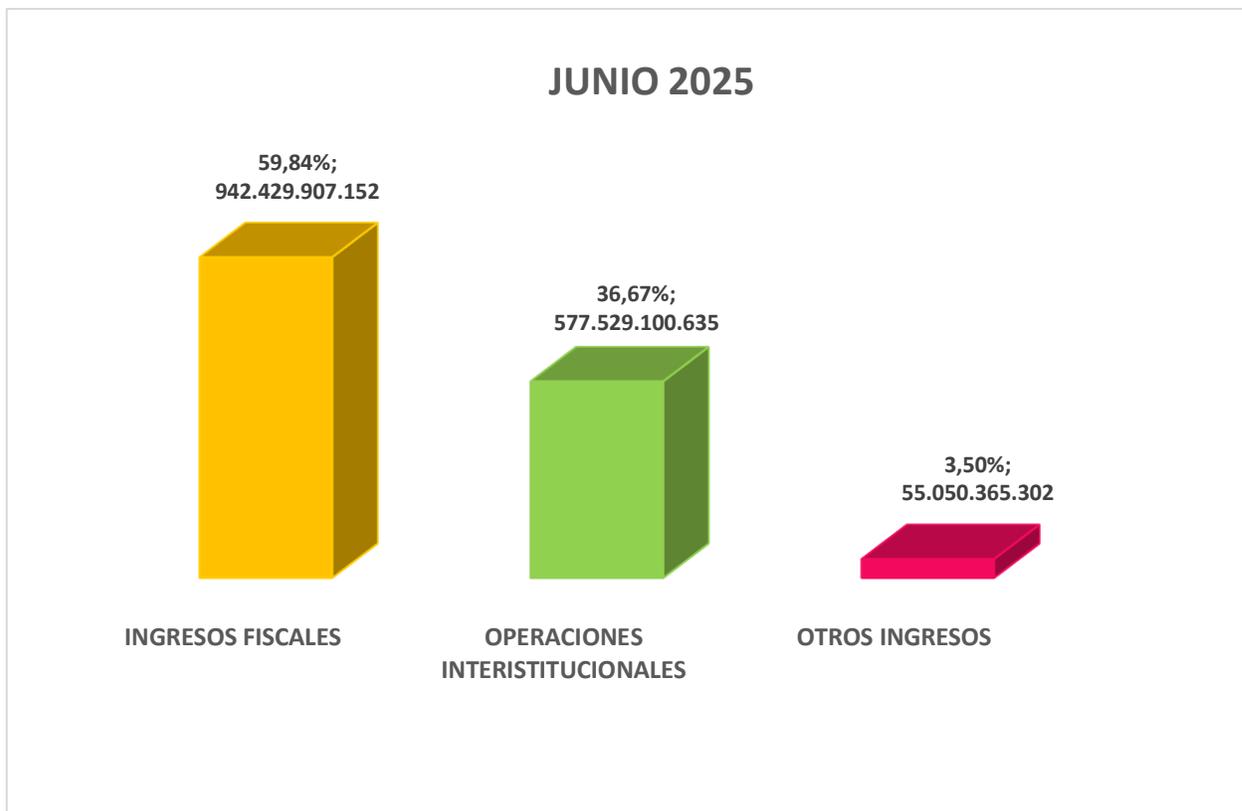
Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

## ESTADO DE RESULTADOS

El Estado de Resultado presenta el total de ingresos menos los gastos de Fondo Único de TIC, donde se refleja el resultado del periodo a junio 30 de 2025.



#### 4. INGRESOS



#### DEFINICIÓN:

Los ingresos son los incrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos del valor de los activos, o bien como salidas o decrementos del valor de los pasivos, que dan como resultado aumentos del valor del patrimonio.

#### NOTA 29. INGRESOS

##### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2025	junio 2024	VARIACION VALOR	VARIACION %
4	Cr	INGRESOS	1.575.009.373.089	972.401.781.116	602.607.591.973	61,97%
4.1.10	Cr	NO TRIBUTARIOS	942.445.470.152	905.407.472.191	37.037.997.961	4,09%
4.1.95	Db	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	-15.563.000	-7.496.000	-8.067.000	107,62%

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2025	junio 2024	VARIACION VALOR	VARIACION %
4.7.05	Db	FONDOS RECIBIDOS	574.139.965.931	16.062.303.842	558.077.662.089	3474,46%
4.7.22	Db	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	3.389.134.704	202.813.707	3.186.320.997	1571,06%
4.8.02	Cr	FINANCIEROS	7.276.306.527	5.419.262.804	1.857.043.723	34,27%
4.8.06	Cr	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0	366.600	-366.600	-100,00%
4.8.08	Cr	INGRESOS DIVERSOS	47.235.693.356	38.818.213.678	8.417.479.678	21,68%
4.8.30	Cr	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	216.995.495	3.170.387.515	-2.953.392.020	-93,16%
4.8.31	Cr	REVERSIÓN DE PROVISIONES	321.369.924	3.328.456.779	-3.007.086.855	-90,34%

Los ingresos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al 30 de junio de 2025 presentaron una variación del 61,97% equivalente a \$602.607.591.973, respecto al 30 de junio de 2024, al pasar de \$972.401.781.116 a \$1.575.009.373.089. El crecimiento de los ingresos se ve influenciado por la variación positiva de las siguientes cuentas: Fondos recibidos, con una variación de \$558.077.662.089, corresponde a los flujos de entrada de recursos recibidos de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para atender gastos del FONDO ÚNICO de TIC. e Ingresos no tributarios, con una variación de \$37.037.997.961, por el valor de las contraprestaciones que realizan los sujetos obligados sujetos obligados, los cuales corresponden a: proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones (PRST), titulares de permisos de uso del espectro radioeléctrico y operadores postales.

## 29.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2025	junio 2024	VARIACIÓN
	Cr	<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>942.429.907.152</b>	<b>905.399.976.191</b>	<b>37.029.930.961</b>
<b>4.1</b>	Cr	<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>942.429.907.152</b>	<b>905.399.976.191</b>	<b>37.029.930.961</b>
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	942.445.470.152	905.407.472.191	37.037.997.961
4.1.95	Db	Devoluciones y descuentos (db)	-15.563.000	-7.496.000	-8.067.000

### 29.1.1. Ingresos Fiscales – Detallado

ID	DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE TRASANCCIONES				
CÓD	NAT	CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
<b>4.1</b>	Cr	<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>942.445.470.152</b>	<b>-15.563.000</b>	<b>942.429.907.152</b>	<b>-0,17%</b>

ID		DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE TRASANCCIONES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
4.1.10	Cr	<b>Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios</b>	<b>942.445.470.152</b>	<b>0</b>	<b>942.445.470.152</b>	<b>0,00%</b>
4.1.10.02	Cr	Multas y sanciones	8.365.874.550	0	8.365.874.550	0,00%
4.1.10.03	Cr	Intereses	1.169.851.592	0	1.169.851.592	0,00%
4.1.10.79	Cr	Precios públicos por bienes o servicios	932.909.744.010	0	932.909.744.010	0,00%
4.1.95	Db	<b>Devoluciones y Descuentos (DB)</b>	<b>0</b>	<b>-15.563.000</b>	<b>-15.563.000</b>	<b>0,00%</b>
4.1.95.02	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	0	-15.563.000	-15.563.000	0,00%

Son ingresos de transacciones sin contraprestación los recursos que recibe el Fondo Único de TIC por la facultad legal que tiene para exigir cobros a cambio de derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2025	junio 2024	VARIACIÓN
4.1	Cr	<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>942.429.907.152</b>	<b>905.399.976.191</b>	<b>37.029.930.961</b>
4.1.10	Cr	<b>Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios</b>	<b>942.445.470.152</b>	<b>905.407.472.191</b>	<b>37.037.997.961</b>
4.1.10.02	Cr	Multas y sanciones	8.365.874.550	5.607.113.722	2.758.760.828
4.1.10.03	Cr	Intereses	1.169.851.592	9.758.069.681	-8.588.218.089
4.1.10.79	Cr	Precios públicos por bienes o servicios	932.909.744.010	890.042.288.788	42.867.455.222
4.1.95	Db	<b>Devoluciones y Descuentos (DB)</b>	<b>-15.563.000</b>	<b>-7.496.000</b>	<b>-8.067.000</b>
4.1.95.02	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-15.563.000	-7.496.000	-8.067.000

#### 4.1.10.03 Intereses

A 30 de junio del 2025 la subcuenta intereses, presenta un saldo de \$1.169.851.592, en comparación con el saldo registrado a 30 de junio del 2024 presenta una disminución de \$8.588.218.089, equivalente al 88%, la variación corresponde a los siguiente conceptos: el incremento en la causación de intereses de mora de acuerdos de pago por valor de \$4.778.000 menos la causación de intereses corrientes de acuerdos de pago con una disminución de \$5.940.815.000 y la causación de intereses de mora con una disminución de \$2.652.181.089, lo más representativo de esta disminución obedece a la causación del saldo a favor durante el año 2024 por la revisión de la autoliquidación por el permiso de uso del espectro radioeléctrico por la vigencia 2021 (\$1.288.786.000) del código de expediente No. 97000976 y 2022 (\$4.611.122.000)



por los expedientes No. 97001495, 97000976 y 97000974 del operador COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A. identificado con el NIT: 800153993

El saldo a 30 de junio se representa así:

NOMBRE CUENTA	SALDO FINAL
INTERESES DE MORA	1.123.583.592
INTERESES CTES ACUERDOS DE PAGO	39.825.000
INTERESES DE MORA ACUERDOS DE PAGO	6.443.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.169.851.592</b>

Dentro de los operadores más representativos por concepto de intereses de mora por pago extemporáneo en autoliquidaciones se encuentran:

NIT	NOMBRE TERCERO	DESCRIPCIÓN	VALOR
890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICE E.S.P.	Interfaz Banco - Min Comunicaciones Fecha Inicial Periodo: 2024/10/01 Fecha Final Periodo: 2024/12/31 Fecha Formulario: 2025/01/31, Interfaz Banco - Mincomunicaciones Nro. Liquidación: 3334 Código de Expediente: 97000862 Fecha Formulario: 2025/06/26	116.070.000
901197581	LETKOM S.A.S	Interfaz Banco - Min comunicaciones Nro. Liquidación: 2562 Código de Expediente: 97001767 Fecha Formulario: 2025/02/06	103.799.000
901228771	VIASAT COLOMBIA S.A.S.	Interfaz Banco - MinComunicaciones Fecha Inicial Periodo: 2024/03/22 Fecha Final Periodo: 2024/12/31 Fecha Formulario: 2025/04/30, Interfaz Banco - MinComunicaciones Fecha Inicial Periodo: 2023/01/01 Fecha Final Periodo: 2023/08/27 Fecha Formulario: 2025/04/30, Interfaz Banco - MinComunicaciones Fecha Inicial Periodo: 2025/01/01 Fecha Final Periodo: 2025/12/31 Fecha Formulario: 2025/04/30, Interfaz Banco - MinComunicaciones Fecha Inicial Periodo: 2024/01/01 Fecha Final Periodo: 2024/03/21 Fecha Formulario: 2025/04/30, Interfaz Banco - MinComunicaciones Fecha Inicial Periodo: 2023/09/20 Fecha Final Periodo: 2023/12/31 Fecha Formulario: 2025/04/30, Interfaz Banco - MinComunicaciones Fecha Inicial Periodo: 2025/01/01 Fecha Final Periodo: 2025/12/31 Fecha Formulario: 2025/04/30	99.726.000

NIT	NOMBRE TERCERO	DESCRIPCIÓN	VALOR
830039387	INTERCONTINENTAL DE SEGURIDAD LTDA	Interfaz Banco - Min comunicaciones Nro. Liquidación: 2213 Código de Expediente: 97001742 Fecha Formulario: 2025/01/15 Interfaz Banco - Min comunicaciones Nro. Liquidación: 3041 Código de Expediente: 97001742 Fecha Formulario: 2025/01/15, Interfaz Banco - Min Comunicaciones Fecha Inicial Periodo: 2024/01/01 Fecha Final Periodo: 2024/12/30 Fecha Formulario: 2025/02/07, Interfaz Banco - Min Comunicaciones Fecha Inicial Periodo: 2024/04/01 Fecha Final Periodo: 2024/06/30 Fecha Formulario: 2025/02/07	81.508.000
VARIOS	VARIOS	Varios	768.748.592
<b>TOTAL</b>			<b>1.169.851.592</b>

### 29.1.2. Operaciones interinstitucionales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2025	junio 2024	VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	577.529.100.635	16.265.117.549	561.263.983.086
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	577.529.100.635	16.265.117.549	561.263.983.086
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	574.139.965.931	16.062.303.842	558.077.662.089
4.7.22	Db	Operaciones sin flujo de efectivo	3.389.134.704	202.813.707	3.186.320.997

#### 4.7.05 Fondos recibidos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2025	Junio 2024	VARIACIÓN
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	574.139.965.931	16.062.303.842	558.077.662.089
4.7.05.08	Db	Funcionamiento	99.993.610.062	9.905.058.946	90.088.551.116
4.7.05.10	Db	Inversión	474.146.355.869	6.157.244.896	467.989.110.973

#### 4.7.05.08 Funcionamiento

A 30 de junio de 2025, Funcionamiento presenta un saldo de \$99.993.610.062 reflejando un aumento de \$90.088.551.116 equivalente al 910%, con respecto al saldo a junio 30 de 2024 que fue de \$9.905.058.946, el cual corresponde a los flujos de entrada de recursos recibidos de la



Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para atender los gastos de funcionamiento del FONDO ÚNICO de TIC.

#### 4.7.05.10 Inversión

A 30 de junio de 2025, Gastos de inversión presenta un saldo de \$474.146.355.869 reflejando un aumento de \$467.989.110.973 equivalente al 7601%, con respecto al saldo a junio 30 de 2024 que fue de \$6.157.244.896, el cual corresponde a los flujos de entrada de recursos recibidos de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para atender los gastos de inversión del FONDO ÚNICO de TIC.

#### 4.7.22 Operaciones sin flujo de efectivo

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2025	junio 2024	VARIACIÓN
47.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	3.389.134.704	202.813.707	3.186.320.997
4.7.22.01	Db	Cruce de cuentas	3.389.134.704	202.813.707	3.186.320.997

#### 4.7.22.01 Cruce de cuentas

A 30 de junio de 2025 para - Cruce de Cuentas, presenta un aumento en el saldo de \$3.186.320.997, equivalente al 1571% con respecto al saldo a junio 30 de 2024 que fue de \$202.813.707. En esta subcuenta se registró el pago de las declaraciones tributarias por el FUTIC, a favor de la Dirección de Impuestos y Aduanas- DIAN, la cual se realiza como operación sin flujo de efectivo, con base en la "guía Pago por Compensación Retenciones DIAN", dispuesta por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valor de \$3.389.134.704

#### 29.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2025	junio 2024	VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	55.050.365.302	50.736.687.376	4.313.677.926
4.8	Cr	Otros ingresos	55.050.365.302	50.736.687.376	4.313.677.926
4.8.02	Cr	Financieros	7.276.306.527	5.419.262.804	1.857.043.723
4.8.06	Cr	Ajuste por diferencia en cambio	0	366.600	-366.600
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	47.235.693.356	38.818.213.678	8.417.479.678
4.8.30	Cr	Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	216.995.495	3.170.387.515	-2.953.392.020
4.8.31	Cr	Reversión de provisiones	321.369.924	3.328.456.779	-3.007.086.855

## 4.8.02 Financieros

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2025	junio 2024	VARIACIÓN
<b>4.8.02</b>	<b>Cr</b>	<b>Financieros</b>	<b>7.276.306.527</b>	<b>5.419.262.804</b>	<b>1.857.043.723</b>
4.8.02.01	Cr	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	937.371.267	1.645.845.414	-708.474.147
4.8.02.32	Cr	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	4.256.967.989	1.860.536.854	2.396.431.135
4.8.02.33	Cr	Otros intereses de mora	0	18.883.783	-18.883.783
4.8.02.46	Cr	Rendimientos de recursos entregados por el fondo único tic a los operadores públicos del servicio de televisión	2.081.435.271	1.884.869.753	196.565.518
4.8.02.53	Cr	Recuperación de cuentas por cobrar, préstamos por cobrar e inversiones dados de baja en periodos anteriores	532.000	9.127.000	-8.595.000

### 4.8.02.32 Rendimientos sobre recursos entregados en administración

El incremento de \$2.396.431.135 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2024, es decir porcentualmente un aumento del 129%, se debe a las consignaciones o transferencias efectuadas durante la vigencia 2025 por el concepto de rendimientos financieros, producto de los recursos entregados para su administración por el Fondo Único de TIC a través de convenios; el saldo de \$ 4.256.967.989 al 30 de junio de 2025 corresponde a los siguientes terceros:

NIT	TERCERO	VALOR
TER 800103927	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	16.221.398
TER 845000021	DEPARTAMENTO DEL VAUPES	28.546.359
TER 890102006	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	314.970.826
TER 890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	180.992.057
TER 891800498	DEPARTAMENTO DE BOYACA	15.443.036
TER 892280021	DEPARTAMENTO DE SUCRE	129.014
TER 890801052	DEPARTAMENTO DE CALDAS	316.353.041
TER 899999114	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	804.047.507
TER 892099216	DEPARTAMENTO DEL CASANARE	25.567.584
TER 890001639	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	2.539.761
TER 891580016	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	4.153.584
TER 899999413	MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR	530.001
TER 891680010	GOBERNACION DEL CHOCO	9.220
TER 899999035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	904.340.061
TER 860525148	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	437.495.966
TER 800013469	CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE	3.410
TER 830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	24.622.697
TER 830054060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX	46.940.068



NIT	TERCERO	VALOR
TER 800116217	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	23.751
TER 891190012	CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA	8.378
TER 860006656	FUNDACION ABOOD SHAI0	1.224.771
TER 860528224	FEDERACION NACIONAL DE SORDOS DE COLOMBIA	67.817
TER 890801063	UNIVERSIDAD DE CALDAS	1.050.712.352
TER 891180084	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	482.131
TER 892115002	CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA	56.266
TER 900156270	CORPORACION RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA - RENATA-	754.113
TER 890480041	CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA	70.353
TER 900308815	CO INTERNET S A S	80.345.217
TER 900060795	FUNDACION PARQUE TECNOLOGICO DE SOFTWARE DE SUCRE	21.788
TER 900404482	CENTRO DE BIOINFORMATICA Y BIOLOGIA COMPUTACIONAL DE COLOMBIA O BIOS O CBBC	256.502
TER 814006611	FUNDACION PARQUE DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION DE NARIÑO PARQUESOFT NARIÑO	1.841
TER 900914963	CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD COMPETITIVAD E INNOVACION DE LA AMAZONIA	19.717
TER 901008680	CORPORACIÓN CLÚSTER DE CIENCIA TIC E INNOVACIÓN ORINOCO TIC	17.402
<b>TOTAL</b>		<b>\$4.256.967.989</b>

#### 4.8.08 Ingresos Diversos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2025	junio 2024	VARIACIÓN
<b>4.8.08</b>	<b>Cr</b>	<b>INGRESOS DIVERSOS</b>	<b>47.235.693.356</b>	<b>38.818.213.678</b>	<b>8.423.191.258</b>
4.8.08.15	Cr	Fotocopias	387.063	289.231	97.832
4.8.08.17	Cr	Arrendamiento operativo	2.295.400	2.124.000	171.400
4.8.08.51	Cr	Ganancia por derechos en fideicomiso	31.935.273.811	35.306.216.703	-3.370.942.892
4.8.08.60	Cr	Sentencias a favor de la entidad	371.501.782	0	371.501.782
4.8.08.62	Cr	Costas procesales a favor de la entidad	749.000	6.460.580	
4.8.08.63	Cr	Reintegros	9.578.839.768	2.423.227.157	7.155.612.611
4.8.08.64	Cr	Devolución de transferencias no condicionadas reconocidas en periodos anteriores	4.250.303.937	323.649.040	3.926.654.897
4.8.08.65	Cr	Devolución de subvenciones no condicionadas reconocidas en periodos anteriores	0	828.595	-828.595
4.8.08.90	Cr	Otros ingresos diversos	1.096.342.595	755.418.372	340.924.223
4.8.08.90.001	Cr	Otros ingresos diversos	1.096.341.284	755.417.681	340.923.603
4.8.08.90.003	Cr	Ajuste de valores al mil	1.311	691	620

#### 4.8.08.63 Reintegros

El incremento porcentual del 295% entre las vigencias 2025 y 2024, periodo junio, equivalente a \$7.155.612.611, corresponde al reintegro de gasto de inversión de vigencias anteriores, producto de los recursos devueltos por parte de los terceros o contratos derivados a sus contratantes en la vigencia 2025 y que no reportaron este concepto en la anterior vigencia y para el caso de ICETEX se debe a los créditos no condonados en los convenios suscritos con ellos; el saldo de \$9.578.839.768 al 30 de junio de 2025 corresponde a:

NIT	TERCERO	SALDO
TER 899999035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	3.009.944.145
TER 800013469	CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE	60.983
TER 800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	4.285.840.972
TER 830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	200.000
TER 890116965	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	5.277.439
TER 900069323	VIAJA POR EL MUNDO WEB / NICKISIX360 SAS	5.031.986
TER 900334265	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	2.249.499.043
TER 900404482	CENTRO DE BIOINFORMATICA Y BIOLOGIA COMPUTACIONAL DE COLOMBIA O BIOS O CBBC	22.968.000
TER 900914963	CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD COMPETITIVAD E INNOVACION DE LA AMAZONIA	17.200
<b>TOTAL</b>		<b>\$9.578.839.768</b>

#### 4.8.08.64 Devolución de transferencias no condicionadas reconocidas en períodos anteriores

El incremento del 1213% por concepto de Devolución de transferencias no condicionadas reconocidas en periodos anteriores corresponde a la diferencia entre el saldo a 30 de junio de 2025 por valor de \$4.250.303.937 y el saldo a 30 de junio de 2024 por valor de \$323.649.040 de las siguientes entidades: NIT. 800176089 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, recursos no ejecutados Resolución No.264-2024 por \$130.567.471; NIT 830079479 COMPUTADORES PARA EDUCAR recursos no ejecutados Resolución No. 096 de 2024 por \$4.116.206.472; NIT. 9001334265 AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO reintegros de gastos de la vigencia 2024 por concepto de movimientos de inclusiones y exclusiones de la póliza trdm 2201223006239 incluida en el cto 227-2023 por valor de \$260.514 y reintegros de gastos de la vigencia 2024 por concepto de reconocimiento de indemnización Resolución 285-2025 a nombre de Julio Cesar Guerra Bertel póliza 100303661/0/10023742 por valor de \$3.269.480.



#### 4.8.30 Reversión de las pérdidas por deterioro de valor

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2025	junio 2024	VARIACIÓN
4.8.30	Cr	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	216.995.495	3.170.387.515	-2.953.392.020
4.8.30.02	Cr	Cuentas por cobrar	216.995.495	3.170.387.515	-2.953.392.020

##### 4.8.30.02 Cuentas por cobrar

Esta subcuenta en comparación con el saldo registrado a 30 de junio del 2024 presenta una disminución de \$2.953.392.020, equivalente al 93%, lo más representativo de esta disminución corresponde a la reversión de las pérdidas por deterioro de valor de las cuentas por cobrar por edades del segundo trimestre del año 2024, generado por los cambios en las fechas de exigibilidad de 1.886 obligaciones, realizado en el mes de abril del 2024, de procesos de cobro coactivo iniciados entre las vigencias 2014-2018, de las cuales se realizó la reversión del deterioro de 1.307 obligaciones, generando el incremento en el saldo de la cuenta a junio del 2024.

Esta subcuenta a 30 de junio del 2025 presenta un saldo de \$ 216.995.495, representados así:

CONCEPTO	VALOR
Reversión del deterioro de otras multas a clandestinos-Ilegales	135.941.325
Reversión de las pérdidas por deterioro de valor de las cuentas por cobrar, por edades	81.054.170
<b>TOTAL</b>	<b>216.995.495</b>

#### 1. Reversión del deterioro de otras multas a clandestinos-Ilegales

REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR CUENTAS POR COBRAR	
Reversiones aplicadas en el deterioro del 1er trimestre 2025 (enero-marzo) por concepto de pagos o cruces de las obligaciones.	116.856.020
Reversiones aplicadas en el deterioro del 2do trimestre del 2025 (abril-junio) por concepto de pagos o cruces de las obligaciones.	19.085.305
<b>SALDO A JUNIO CUENTA REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR DE CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>135.941.325</b>

#### 2. Reversión de las pérdidas por deterioro de valor de las cuentas por cobrar, por edades

REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR CUENTAS POR COBRAR	
Reversiones aplicadas en el deterioro del 1er trimestre 2025 (enero-marzo) por concepto de pagos o cruces de las obligaciones.	53.838.032
Reversiones aplicadas en el deterioro del 2do trimestre del 2025 (abril-junio) por concepto de pagos o cruces de las obligaciones.	27.216.138
<b>SALDO A JUNIO CUENTA REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR DE CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>81.054.170</b>

#### 4.8.31 Reversión de provisiones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2025	junio 2024	VARIACIÓN
4.8.31	Cr	REVERSIÓN DE PROVISIONES	321.369.924	3.328.456.779	-3.007.086.855
4.8.31.01	Cr	Litigios y demandas	321.369.924	3.328.456.779	-3.007.086.855

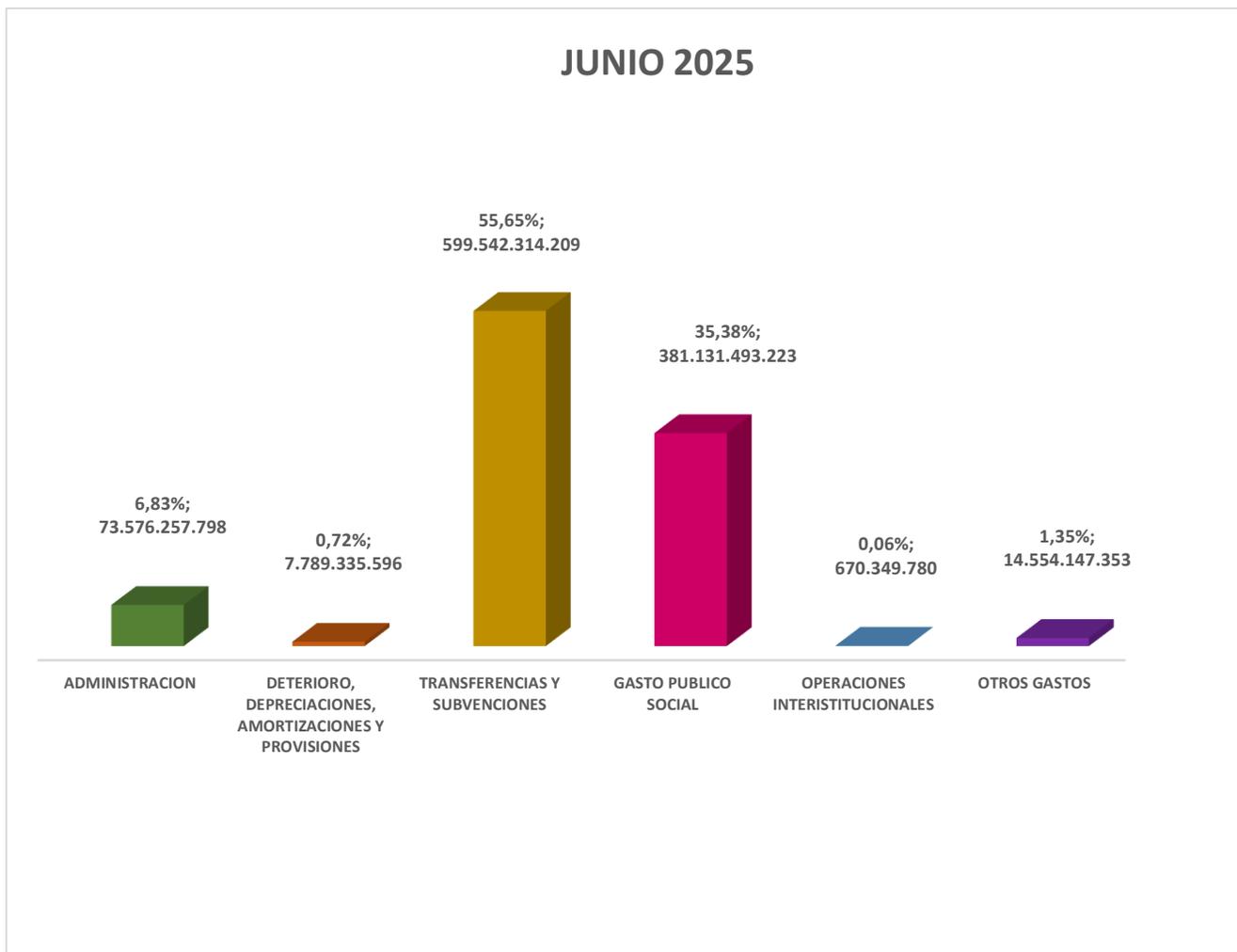
##### 4.8.31.01 Litigios y demandas

A 30 de junio de 2025, la subcuenta Reversión de provisiones- Litigios y demandas presenta un saldo de \$321.369.924 reflejando una disminución \$3.007.086.855 equivalente al 90%, con respecto al saldo de junio 30 de 2024 que fue de \$3.328.456.779, debido a la disminución en el cambio de calificación del riesgo y cálculo de la obligación, reduciendo así el valor de la provisión contabilizada en el periodo anterior, correspondientes a los procesos en los que la Entidad es demandada y según el ejercicio de calificación realizado por el apoderado del proceso, el riesgo de pérdida es alto, realizado a través del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI, el cual se encuentra parametrizado conforme a la metodología que para el efecto diseñó la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, que a la fecha se encuentra adoptada a través de la Resolución 431 del 28 de julio de 2023. El saldo de la subcuenta por la vigencia 2025 corresponde al proceso 25000232600020100096401, INFORMATICA SIGLO XXI LTDA y proceso 11001333603820230003500, CONSORCIO REDES KVD.

ID	No.	RADICADO PROCESO	DEMANDANTE	TIPO DE PROCESO/MEDIO DE CONTROL	VALOR	VARIACIÓN MARZO 2025 A DICIEMBRE 2024
800110116	1	2,50002E+22	INFORMATICA SIGLO XXI LTDA	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	-\$ 48.852.777	La disminución en la provisión contable se debió a la variación del factor de indexación y la tasa de descuento

ID	No.	RADICADO PROCESO	DEMANDANTE	TIPO DE PROCESO/MEDIO DE CONTROL	VALOR	VARIACIÓN JUNIO 2025 A MARZO 2025
900921349	1	1,10013E+22	CONSORCIO REDES KVD	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	-\$ 272.517.147	Aplicación criterios de calificación del riesgo por el apoderado pasa a cuentas de orden
<b>TOTAL</b>					-\$ 321.369.924	

## 5. GASTOS



### DEFINICION:

Los gastos son los decrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento del valor de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el valor del patrimonio.

## NOTA 30. GASTOS

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES			
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2025	junio 2024	VARIACION VALOR	VARIACION %
<b>5</b>	<b>Db</b>	<b>GASTOS</b>	<b>1.077.263.897.959</b>	<b>612.830.850.421</b>	<b>464.433.047.538</b>	<b>75,78%</b>
5.1.03	Db	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	5.541.929.610	5.293.710.450	248.219.160	4,69%
5.1.11	Db	GENERALES	68.027.758.644	69.655.285.332	-1.627.526.688	-2,34%
5.1.20	Db	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	6.569.544	88.000	6.481.544	7365,39%
5.3.47	Db	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	3.243.229.605	1.558.404.895	1.684.824.710	108,11%
5.3.60	Db	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	842.326.444	677.695.116	164.631.328	24,29%
5.3.66	Db	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	3.443.055.564	2.751.454.414	691.601.150	25,14%
5.3.68	Db	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	260.723.983	194.056.351	66.667.632	34,35%
5.4.23	Db	OTRAS TRANSFERENCIAS	562.119.384.688	337.201.676.149	224.917.708.539	66,70%
5.4.24	Db	SUBVENCIONES	37.422.929.521	22.861.487.310	14.561.442.211	63,69%
5.5.07	Db	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	381.131.493.223	167.928.705.595	213.202.787.628	126,96%
5.7.20	Db	OPERACIONES DE ENLACE	670.349.780	0	670.349.780	-
5.8.02	Db	COMISIONES	0	404.074.716	-404.074.716	-100,00%
5.8.04	Dd	FINANCIEROS	18.540.019	0	18.540.019	-
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	4.357.664.052	2.793.013	4.354.871.039	155920,19%
5.8.93	Db	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	10.177.943.282	4.301.419.080	5.876.524.202	136,62%

Los gastos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a 30 de junio de 2025 presentaron una variación del 75,78% equivalente a \$464.433.047.538, respecto al 30 de junio de 2024, al pasar de \$612.830.850.421 a \$1.077.263.897.959. El incremento de los gastos se ve influenciado por la variación positiva de las siguientes cuentas: Otras transferencias con una variación de \$224.917.708.539, corresponden a transacciones de recursos que la entidad realiza a diferentes entidades públicas, sin esperar una contraprestación y Desarrollo comunitario y bienestar social, con una variación de \$213.202.787.628, corresponde a las legalizaciones de recursos entregados en administración, para el desarrollo de proyectos de inversión.

### 30.1. Gastos de administración y operación

Durante el correspondiente periodo, no surgieron hechos económicos que sean recurrentes y no tienen efecto material en la estructura financiera; los movimientos no son significativos por lo cual no se revela esta cuenta.

### 30.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2025	junio 2024	VARIACIÓN
5.3	Db	<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	<b>7.789.335.596</b>	<b>5.181.610.776</b>	<b>2.607.724.820</b>
	Db	<b>DETERIORO</b>	<b>3.243.229.605</b>	<b>1.558.404.895</b>	<b>1.684.824.710</b>
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	3.243.229.605	1.558.404.895	1.684.824.710
		<b>DEPRECIACIÓN</b>	<b>842.326.444</b>	<b>677.695.116</b>	<b>164.631.328</b>
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	842.326.444	677.695.116	164.631.328
		<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>3.443.055.564</b>	<b>2.751.454.414</b>	<b>691.601.150</b>
5.3.66	Db	De activos intangibles	3.443.055.564	2.751.454.414	691.601.150
		<b>PROVISIÓN</b>	<b>260.723.983</b>	<b>194.056.351</b>	<b>66.667.632</b>
5.3.68	Db	De litigios y demandas	260.723.983	194.056.351	66.667.632

#### 5.3.47 Deterioro de cuentas por cobrar

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2025	junio 2024	VARIACIÓN
5.3.47	Db	<b>DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>3.243.229.605</b>	<b>1.558.404.895</b>	<b>1.684.824.710</b>
5.3.47.14	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	3.243.229.605	1.558.404.895	1.684.824.710

#### 5.3.47.14 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

Esta subcuenta a 30 de junio del 2025 presenta un saldo de \$3.243.229.605, en comparación con el saldo registrado a 30 de junio del 2024 presenta un incremento de \$1.684.824.710, equivalente al 108%, lo más representativo de este incremento son el número de obligaciones deterioradas, para el primer semestre en el año 2025 las obligaciones incrementaron con relación al 2024 en 210 y el valor del deterioro incrementó el 1er semestre en \$1.258.022.694, teniendo mayor impacto las obligaciones deterioradas 100% es decir aquellas iguales o mayores de 1440 días de mora, para el 2do Trimestre 2025 las obligaciones a deteriorar incrementaron con relación al 2do semestre del 2024 en 402, el valor del deterioro incrementó en \$421.997.464.

DETERIORO 1ER TRIMESTRE 2025 (ENERO-MARZO)	
No. OBLIGACIONES DETERIORADAS	<b>1181</b>
DETERIORO TASA TES 9.493% 1094 OBLIGACIONES	614.682.711
DETERIORO AL 100% / 108 OBLIGACIONES	1.574.510.919
<b>VALOR DETERIORO 1ER TRIMESTRE 2025</b>	<b>2.189.193.630</b>

DETERIORO 1ER TRIMESTRE 2025 (ENERO-MARZO)	
<b>OBLIGACIONES EXCLUIDAS DEL DETERIORO</b>	<b>129</b>
<b>DETERIORO</b>	<b>SALDO</b>
DETERIORO DE 24-48 MESES	614.682.711
DETERIORO > 48 MESES	1.574.510.919
<b>VALOR DETERIORO 1ER TRIMESTRE 2025</b>	<b>2.189.193.630</b>

DETERIORO 2DO TRIMESTRE 2025 (ABRIL-JUNIO)	
No. OBLIGACIONES DETERIORADAS	<b>1311</b>
DETERIORO TASA TES 9.598% 1240 OBLIGACIONES	459.904.302
DETERIORO AL 100% / 71 OBLIGACIONES	589.327.120
<b>VALOR DETERIORO 2DO TRIMESTRE 2025</b>	<b>1.049.231.422</b>
<b>OBLIGACIONES EXCLUIDAS DEL DETERIORO</b>	<b>139</b>
<b>DETERIORO</b>	<b>SALDO</b>
DETERIORO DE 24-48 MESES	459.904.302
DETERIORO > 48 MESES	589.327.120
AJUSTE DETERIORO TO503-48 DEL 2024	4.804.552
<b>VALOR DETERIORO 2DO TRIMESTRE 2025</b>	<b>1.054.035.975</b>

### 30.3. Transferencias y Subvenciones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2025	junio 2024	VARIACIÓN
<b>5.4</b>	<b>Db</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>599.542.314.209</b>	<b>360.063.163.459</b>	<b>239.479.150.750</b>
<b>5.4.23</b>		<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	<b>562.119.384.688</b>	<b>337.201.676.149</b>	<b>224.917.708.539</b>
5.4.23.02	Db	Para proyectos de inversión	42.855.191.261	32.812.862.389	10.042.328.872
5.4.23.03	Db	Para gastos de funcionamiento	231.565.435.850	278.121.635.150	-46.556.199.300
5.4.23.05	Db	Para programas de educación	287.284.644.137	26.019.070.150	261.265.573.987
5.4.23.07	Db	Bienes entregados sin contraprestación	2.579.377	2.511.362	68.015
5.4.23.19	Db	Transferencia por asunción de deudas	411.534.063	245.597.098	165.936.965
<b>5.4.24</b>		<b>SUBVENCIONES</b>	<b>37.422.929.521</b>	<b>22.861.487.310</b>	<b>14.561.442.211</b>
5.4.24.05	Db	Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas	37.164.089.271	22.662.514.910	14.501.574.361
5.4.24.90	Db	Otras subvenciones por recursos transferidos a entidades de naturaleza privada	258.840.250	198.972.400	59.867.850

## 5.4.23 Otras Transferencias

### 5.4.23.05 Para programas de educación

A 30 de junio de 2025 el gasto para programas de educación presenta un saldo de \$287.284.644.137 reflejando un aumento de \$ 261.265.573.987, equivalente al 1004% con respecto al saldo a 30 de junio de 2024, que fue de \$26.019.070.150, correspondiente a COMPUTADORES PARA EDUCAR por concepto de legalización de recursos convenio No. 1309-2024 por valor de \$116.366.351.137 y la causación de la Resolución No. 027-2025, modificada con la Resolución No.031-2025 por valor de \$170.918.293.000 para la financiación de gastos de funcionamiento y proyectos de inversión durante la vigencia 2025.

## 5.4.24 Subvenciones

### 5.4.24.05 Otras subvenciones por recursos transferidos a las empresas públicas

A 30 de junio de 2025, Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas presentan un saldo de \$37.164.089.271, reflejando un aumento de \$14.501.574.361 equivalente al 64%, con respecto al saldo de junio 30 de 2024 que fue de \$22.662.514.910, debido a que a la fecha han legalizado recursos las siguientes Entidades:

NIT	TERCERO	RESOLUCIÓN No.	VALOR
830.012.587	CANAL CAPITAL	012-2025	372.266.000
890.116.965	CANAL REGIONAL DE TELEVISION DEL CARIBE LTDA TELECARIBE	015-2025	3.911.683.091
		029-2025	2.521.058.220
		1047-2024	51.000.000
		674-2024	10.976.689
		758-2024	844.500.850
		759-2024	1.342.365.397
		888-2024	4.000.000
		759-2024	101.468.677
830.005.370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA LTDA	008-2025	672.333.281
		074-2024	640.758.490
		185-2024	364.788.572
		344-2024	15.071.320
		377-2024	494
		409-2024	31.841
		501-2024	37.907.954
		525-2024	216.848.605
526-2024	3.035		

NIT	TERCERO	RESOLUCIÓN No.	VALOR
		629-2024	1.031
		889-2024	64.231
		1033-2024	5.700.000.000
827.000.481	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA	014-2025	590.364.251
		079-2024	91.294.994
		406-2023	608.856.441
		600-2024	2.513.866.158
		602-2024	178.064
		730-2024	96.826.592
		731-2024	3.918.929.377
890.807.724	SOCIEDAD DE TELEVISION DE CALDAS RISARALDA Y QUINDIO LTDA.	499-2024	450.003
		010-2025	1.656.472.989
890.937.233	SOCIEDAD TELEVISION DE ANTIOQUIA LIMITADA	013-2025	748.309.199
890.331.524	SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LIMITADA	075-2024	335.311.373
		011-2025	892.759.532
807.000.294	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA. CANAL TRO	028-2025	468.400.000
		009-2025	802.148.607
		073-2024	1.500.000
		1034-2024	5.999.999.999
830.122.566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC	114-2025	748.604.056
		128-2025	882.689.858
<b>TOTAL</b>			<b>37.164.089.271</b>

### 30.4. Gasto público social

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
CÓD	NAT	CONCEPTO	junio 2025	junio 2024	VARIACIÓN
5.5	Db	GASTO PÚBLICO SOCIAL	381.131.493.223	167.928.705.595	213.202.787.628
5.5.07		DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	381.131.493.223	167.928.705.595	213.202.787.628
5.5.07.05	Db	Generales	332.940.217.754	162.367.616.141	170.572.601.613
5.5.07.05.001	Db	Generales	319.892.607.247	162.367.616.141	157.524.991.106
5.5.07.05.006	Db	Generales - estudios y proyectos	13.047.610.507	0	13.047.610.507
5.5.07.06	Db	Asignación de bienes y servicios	48.191.275.469	5.561.089.454	42.630.186.015
5.5.07.06.001	Db	Asignación de bienes y servicios	48.191.275.469	5.561.089.454	42.630.186.015

## 5.5.07.05 Generales

### 5.5.07.05.001 Generales

El incremento porcentual del 97% entre las vigencias 2025 y 2024, periodo junio, equivalente a \$157.524.991.106, corresponde al aumento en la vigencia 2025 por la legalización de RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN y CONVENIOS Y/O CONTRATOS MANEJADOS A TRAVÉS DE FIDUCIAS para el desarrollo de proyectos de inversión social, soportada con los informes entregados por los supervisores periódicamente y una vez se surte la revisión y verificación de la documentación que justifica el gasto ejecutado, el saldo de la cuenta auxiliar lo componen los siguientes terceros:

NIT	TERCERO	SALDO
TER 800072977	FONDO ROTATORIO DEL DANE FONDANE	872.176.582
TER 800103927	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	1.271.218.600
TER 890480059	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	8.111.350.198
TER 890702027	MUNICIPIO DEL ESPINAL	24.201.681
TER 892280021	DEPARTAMENTO DE SUCRE	4.189.564.000
TER 890801130	MUNICIPIO DE LA DORADA	196.073.947
TER 899999413	MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR	809.321.831
TER 800153993	COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S A	148.746.877.490
TER 800013469	CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE	208.229.193
TER 800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	27.808.225.834
TER 811021654	INTERNEXA S.A.	39.119.441.020
TER 830005370	CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA S.A.S.	11.415.741.752
TER 830054060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX	5.763.629.010
TER 890000332	CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO	598.588.814
TER 899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	4.094.276.325
TER 860006656	FUNDACION ABOOD SHAI0	1.998.750.000
TER 891180084	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	144.381.007
TER 900156270	CORPORACION RED NACIONAL ACADEMICA DE TECNOLOGIA AVANZADA - RENATA-	256.247.250
TER 899999066	BRITISH COUNCIL - CONSEJO BRITANICO	6.813.827.811
TER 890480041	CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA	411.694.718
TER 817002466	CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC	1.877.721.302
TER 900334265	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	220.866
TER 900519729	AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA POR LA PACHA MAMA	970.151.353
TER 900685106	UNION TEMPORAL ANDIRED	2.667.971.580
TER 900685002	UNION TEMPORAL CONEXIONES DIGITALES	32.837.329
TER 901144049	CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	11.649.991.327
TER 830139206	OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO OIT	32.698.754.410



NIT	TERCERO	SALDO
TER 901349333	UNION TEMPORAL CONECTAMOS EL NORTE UT	250.431
TER 901351139	UNION TEMPORAL ITAC	421.516
TER 901571746	UNION TEMPORAL ETB NET COLOMBIA CONECTADA	7.140.470.070
<b>TOTAL</b>		<b>319.892.607.247</b>

### 5.5.07.05.006 Generales - estudios y proyectos

Esta cuenta auxiliar en comparación con el saldo registrado a 30 de junio del 2024 presenta un incremento \$13.047.610.507 equivalente al 100%, en razón a que durante el 1er semestre del 2024 cartera no registró reconocimiento de la ampliación de cobertura. En el mes de marzo del 2025 cartera registro mediante comprobante 860-5608 NIT.830114921 COLOMBIA MOVIL S A E S P por valor de \$13.047.610.507 de la resolución No. 365 del 05/02/2025, por la cual “se reconocen unas obligaciones de ampliación de cobertura a cargo COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P. con NIT 830.114.921-1, asignadas mediante la Resolución Número 333 del 20 de febrero de 2020, por medio de la cual se otorgó un permiso para el uso del espectro radioeléctrico”: Esta resolución hace parte del reconocimiento de obligaciones de cobertura por el proceso de Subasta 2019.

Esta cuenta auxiliar a 30 de junio del 2025 presenta un saldo de \$13.047.610.507, representados así:

NIT.	TERCERO	RESOLUCIÓN	VALOR
830114921	COLOMBIA MOVIL S A E S P	Cumplimiento O.C. mediante Resol. 365 del 05/02/2025. Expediente 99000002	13.047.610.507
<b>TOTAL CUMPLIMIENTO CON OBLIGACIONES DE HACER A MARZO DEL 2025</b>			<b>13.047.610.507</b>

### 5.5.07.06 Asignación de bienes y servicios

El saldo a 30 de junio de 2025 por valor de \$48.191.275.469, corresponde a:

Las obligaciones para amparar actividades de apoyo, fortalecimiento y crecimiento de la Industria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Colombia, relacionados con los proyectos misionales del MINTIC que tienen impacto social.

NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
860013798	UNIVERSIDAD LIBRE	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CTO 1517-2024 VF 2026	302.669.612
830147547	E TRAINING SAS	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CTO 1517-2024 VF 2026	5.750.722.636
860401734	CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR - CUN	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CTO 1516-2024 VF 2026	7.648.620.164
890207976	EME INGENIERIA S.A. BIC	RESOLUCION	809-2024	368.842.129



NIT.	TERCERO	DOCUMENTO SOPORTE	NRO. DOCUMENTO SOPORTE	VALOR
890401962	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1512-2024 VF 2025-2026	1.809.996.009
800228885	ASOCIACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1518-2024 VF 2024-2025	6.140.730.121
900261139	FUNDACION ANDINA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION, LA CULTURA Y EL SER	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CTO 2126-2024 VF 2026	20.048.623
900452330	SUPER REDES S.A.S	RESOLUCION	830-2024	58.157.996
900236118	CORPORACION CENTRO DE DESARROLLO INTEGRADO CENDI	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CTO 2126-2024 VF 2026	20.048.623
901250374	LEKTEC S.A.S. SOCIEDAD DE BENEFICIO E INÉS COLECTIVO - BIC	CONTRATO DE INTERVENTORIA	1275-2023 VF 2025	3.932.660.000
901387998	CONSORCIO FIBRA S2	CONTRATO DE INTERVENTORIA	OTROSI 7 CTO 794-2020 VF 2025	787.429.544
901476977	SCAIPROYEKTA SAS BIC	CONTRATO DE INTERVENTORIA	2170-2024 VF 2024-2026	1.902.537.686
901780133	CONSORCIO POSTALES COL 06	CONTRATO DE INTERVENTORIA	Otrosí 1 CTO 1293-2023	214.075.000
901849806	UT TALENTOTECH DIGITAL	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CTO 1514-2024 VF 2026	3.817.184.166
901849508	CONSORCIO TELECOMUNICACIONES 01	CONTRATO DE INTERVENTORIA	1534-2024 VF 2025	888.887.057
901851605	IU TRAINING	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1513-2024	10.977.213.565
901871750	UNION TEMPORAL INSOCIAL META	RESOLUCION	825-2024	107.702.816
901872701	UNION TEMPORAL INSOCIAL CUNDINAMARCA	RESOLUCION	835-2024	49.087.483
901872008	UNION TEMPORAL CONECTANDO REGIONES SRCC	RESOLUCION	823-2024	323.870.677
901715331	CONSULTORÍA SC SAS	CONTRATO DE INTERVENTORIA	2095-2024 VF 2025	968.434.829
901901459	CONSORCIO IN-LINEAS 2.0	CONTRATO DE INTERVENTORIA	2169-2024	2.102.356.733
<b>TOTAL</b>				<b>48.191.275.469</b>

### 30.7. Otros gastos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
COD	NAT	CONCEPTO	junio 2025	junio 2024	VARIACIÓN
<b>5.8</b>	<b>Db</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>14.554.147.353</b>	<b>4.708.286.809</b>	<b>9.845.860.544</b>
<b>5.8.02</b>	<b>Db</b>	<b>COMISIONES</b>	<b>0</b>	<b>404.074.716</b>	<b>-404.074.716</b>

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES		
COD	NAT	CONCEPTO	junio 2025	junio 2024	VARIACIÓN
5.8.02.37	Db	Comisiones sobre recursos entregados en administración	0	404.074.716	-404.074.716
<b>5.8.04</b>	<b>Db</b>	<b>FINANCIEROS</b>	<b>18.540.019</b>	<b>0</b>	<b>18.540.019</b>
5.8.04.23	Db	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	18.540.019	0	18.540.019
<b>5.8.90</b>	<b>Db</b>	<b>GASTOS DIVERSOS</b>	<b>4.357.664.052</b>	<b>2.793.013</b>	<b>4.354.871.039</b>
5.8.90.12	Db	Sentencias	4.351.787.005	0	
5.8.90.19	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	5.872.424	2.788.778	3.083.646
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	4.623	4.235	388
<b>5.8.93</b>	<b>Db</b>	<b>DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES</b>	<b>10.177.943.282</b>	<b>4.301.419.080</b>	<b>5.876.524.202</b>
5.8.93.01	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	10.177.943.282	4.301.419.080	5.876.524.202

## 5.8.90 Otros gastos diversos

### 5.8.90.12 Sentencias

A 30 de junio de 2025, la subcuenta Gastos diversos por sentencias presenta un saldo de \$4.351.787.005 reflejando un aumento que corresponde al valor total del saldo de la subcuenta, respecto al saldo de junio 30 de 2024, debido al reconocimiento del gasto que ordena el pago por concepto del cumplimiento del Acuerdo conciliatorio entre el FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA – UTP, dentro del proceso de acción contractual 66001-23-33-000-2024-00394-00, a favor de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA – UTP, con NIT 891.480.035-9.

### 5.8.93 Devoluciones y descuentos ingresos fiscales

#### 5.8.93.01 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

Esta subcuenta en comparación con el saldo registrado a 30 de junio del 2024 presenta un incremento de \$5.876.524.202 equivalente al 137%, la variación se compone así: por concepto de Precios Públicos (Contraprestación económica Permiso Uso del Espectro Radioeléctrico) el cual incremento en \$5.119.056.296, por concepto de Precios Públicos (Contraprestación Periódica Habilitación general Servicios de Comunicaciones ) incrementó en \$772.215.568, por concepto de intereses incremento en \$3.088.532 y por concepto de sanciones disminuyó en \$17.836.194 para una variación total de \$5.876.524.202.

En esta subcuenta se registran saldos a favor reconocidos a los operadores como resultado de la revisión de las autoliquidaciones por las contraprestaciones de permiso uso del espectro y



habilitación general de servicios de comunicaciones, correspondiente a ingresos de la vigencia anterior, por lo cual el FUTIC expide un acto administrativo para realizar las imputaciones contables, afectadas desde el módulo del GIT de Cartera, dando cumplimiento al concepto No.20182000001991 del 02-02-2018, emitido por la Contaduría General de la Nación.

El saldo a 30 de junio del 2025 quedó con un saldo de \$ 10.177.943.282, se representa así:

1. Contraprestación económica por Permiso Uso del Espectro por valor de \$8.956.322.296.
2. Contraprestación Periódica Habilitación general Servicios de Comunicaciones por valor de \$1.186.086.986.
3. Intereses de mora por valor de \$5.751.000.
4. Sanciones por valor de \$29.783.000.

En el siguiente cuadro se relacionan los operadores más representativos y se consolida las cifras misceláneas en el operador denominado varios:

<b>NIT</b>	<b>TERCERO</b>	<b>VALOR</b>
900317089	VIOTEC S.A.S	7.047.945.000
901277777	INFOTERRA S.A.S	506.445.000
830114921	COLOMBIA MOVIL S A E S P	457.423.296
899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP	456.624.000
800255754	SENCINET LATAM COLOMBIA S.A.	415.963.000
900776951	VELONET S.A.S	130.646.000
890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICE E.S.P	118.427.000
900886219	RURALINK S.A.S	103.221.000
VARIOS	VARIOS	941.248.986
<b>TOTAL</b>		<b>10.177.943.282</b>

**NOTA 31. COSTOS DE VENTAS**

**No Aplica.**

**NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN**

**No Aplica.**

**NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE**

**No Aplica.**

**NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)**

**No Aplica.**



**NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA**

**No Aplica.**

**NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

**No Aplica.**

**NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES**

**No Aplica.**

**NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

**No Aplica.**

**NOTA 39. OPERACIONES RECÍPROCAS**

**OPERACIONES RECÍPROCAS FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Se adelanta, el proceso de conciliación de las operaciones recíprocas con las entidades públicas con las que tenemos transacciones, dando cumplimiento a lo determinado por la Contaduría General de la Nación circular externa 005 de 19 septiembre 2016, cuyo resultado se ve reflejado en la disminución de la disparidad de saldos que se presenta en la consolidación por parte de la Contaduría General de la Nación, consistente en la agregación de la información y depuración de la misma, al efectuar los cruces y eliminación de operaciones recíprocas. Se dio cumplimiento a la transmisión **CHIP** del formulario **GN2015\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS\_CONVERGENCIA** correspondiente al 30 de junio de 2025, por un valor total de \$2.641.879.404.155, y según el ANÁLISIS OPERACIONES RECÍPROCAS GENERADAS EN EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN efectuado por la Contaduría General de la Nación del 04 de agosto 2025, se identificaron inconsistencias en reportes y registros contables que requieren gestión por parte de las entidades ante la Contaduría General de la Nación; no obstante, se evidencia en el informe trimestral enviado a dicha entidad una significativa reducción de la partida conciliatoria del 95.70%, quedando pendiente por conciliar únicamente el 4.30%, equivalente a \$113.574.087.156.

INFORME DE CONSOLIDACIÓN EMITIDO CGN 04 DE AGOSTO 2025			
INDICADOR DE GESTION DE CONCILIACIÓN DE OPERACIONES RECIPROCAS	Fecha	Valores	%
INFORME CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA REPORTADO POR EL FONDO ÚNICO DE TIC	30.06.2025	2.641.879.404.155	100,00%
PARTIDAS CONCILIATORIAS QUE SON OBJETO DE REQUERIMIENTO SEGÚN INFORME EMITIDO POR LA CGN	30.06.2025	113.574.087.156	4,30%
<b>SALDO CONCILIADO</b>		<b>2.528.305.316.999</b>	<b>95,70%</b>



---

**FLOR ANGELA CASTRO RODRIGUEZ**  
**SUBDIRECTORA FINANCIERA CON DELEGACIÓN COMO**  
**REPRESENTANTE LEGAL DEL FONTO ÚNICO DE TIC**  
**C.C. 65.744.205**

---

**ALBEIRO HUMBERTO SÁNCHEZ MEDINA**  
**CONTADOR (E)**  
**TP 41743-T**  
**C.C. 80.384.706**

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

## NOTAS CONTABLES JUNIO 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)



Id Acuerdo: 20250819-173329-9a9fc5-06010171

Creación: 2025-08-19 17:33:29

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-08-19 18:00:20

Escanee el código  
para verificación

### **Aprobación: Subdirectora Financiera con delegación como Representante Legal del Fondo Único TIC**

Flor Angela Castro Rodriguez  
65744205  
fcastro@mintic.gov.co  
Subdirectora Financiera  
Mintic

### **Elaboración: Contador (e)**

Albeiro Humberto Sanchez  
80384706  
ahsanchez@mintic.gov.co  
Profesional Especializado  
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

## NOTAS CONTABLES JUNIO 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo: 20250819-173329-9a9fc5-06010171

Creación: 2025-08-19 17:33:29

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-08-19 18:00:20

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Albeiro Humberto Sanchez ahsanchez@mintic.gov.co Profesional Especializado Ministerio de Tecnología de la Información y las C	Aprobado	Env.: 2025-08-19 17:33:41 Lec.: 2025-08-19 17:35:03 Res.: 2025-08-19 17:35:07 IP Res.: 190.145.189.98
Aprobación	Flor Angela Castro Rodriguez fcastro@mintic.gov.co Subdirectora Financiera Mintic	Aprobado	Env.: 2025-08-19 17:35:07 Lec.: 2025-08-19 18:00:16 Res.: 2025-08-19 18:00:20 IP Res.: 190.145.189.98